Acta de la sesión ordinaria No. 013-2025

Acta de la sesión ordinaria número **013-2025** celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual Microsoft Teams de acuerdo a la Ley General de Administración Pública # 6722, artículo 52 Inciso 5, a las cuatro horas con dieciocho minutos de la tarde del día ocho de agosto del dos mil veinte y cinco, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Omer Badilla Toledo**, viceministro del Ministerio de Gobernación y Policía , **Marlon Andrés Navarro Álvarez**, representante del Poder Ejecutivo, **José Manuel Jiménez Gómez** y **Kimberly Castro Villalobos** representantes de Gobiernos Locales, **Susana Monge Ureña**, **Enrique Antonio Joseph Jackson** y **Marta Eugenia Rojas Rojas** representantes del movimiento comunal; **Roberto Alvarado Astúa**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal,** secretaria ejecutiva .

Invitados: Francisco Arrieta, jefe de la Asesoría Jurídica
Cinthia García, directora de Legal y Registro
Gabriela Jiménez -jefa de Financiamiento Comunitario
Alexander Martínez-jefe de la DTO

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 012-2025.
3. Asesoría Jurídica
4. Correspondencia Oficio Dinadeco DTO-OF-364-2025
5. Correspondencia Oficio Dinadeco FC-OF-324-2025
6. Discusión y aprobación de Liquidaciones de proyectos
7. Discusión y aprobación de proyectos
8. Correspondencia Oficio Dinadeco DDN-559-2025
9. Asuntos varios

RA **Roberto Alvarado Astúa** 0:03
Buenas tardes, cómo me le va bien por le he dicho que bueno, bueno, tal vez don Omer antes de iniciar sesión este presentarnos porque hoy nos van a acompañar doña Cynthia García y Don Francisco Arrieta y explicarle muy rápido al Consejo la situación.

OT **Omer Badilla Toledo** 0:05
Todo bien, Don Roberto, gracias a Dios, bien, y usted

RA **Roberto Alvarado Astúa** 0:25
La anterior asesora jurídica decidió regresar a su puesto en el Ministerio de Economía. Doña Laura, entonces doña Cynthia, hoy nos va a acompañar por la experiencia y don Francisco va asumir la asesoría en el transcurso de este mes me ha estado colaborando, ahorita soy yo el que tengo el recargo de la asesoría. Pero queríamos poner también a Francisco a que viviera esta experiencia y Cynthia, pues obviamente por los años de trabajar en el Consejo, que nos vaya ayudando hoy y vaya guiando también para que Francisco vea cómo se maneja el Consejo a nivel de asesoría, ahora sí, don Omer.

Firmado digitalmente por GRETTEL BONILLA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2025.09.16 10:22:02 -06'00'

OT **Omer Badilla Toledo** 1:02
Ok de acuerdo, Bueno, muchísimo gusto, Francisco bienvenido.

FA **Francisco Arrieta** 1:06
Igualmente, muchas gracias.

OT **Omer Badilla Toledo** 1:08
Bueno entonces, compañeros al ser las 16:00 H de la tarde, con 18 minutos de hoy viernes 8 de agosto de 2025, damos inicio con la sesión 013-2025 y comprobado el quórum, lo que corresponde en este momento sería la aprobación del orden del día, sin embargo, pregunto, si hay algo, un ajuste que haya que hacer al orden del día para verlo en este momento.

GB **Grettel Bonilla** 1:38
Sí, Omer. Yo tengo un ajuste si se puede, por favor en el punto 3 de la asesoría jurídica nada más hay que quitar el AJ-257-2025 nada más. Si vamos a ver el 241.

OT **Omer Badilla Toledo** 1:40
ok de acuerdo, solo es ese cambio ahí

GB **Grettel Bonilla** 1:55
Gracias. De parte mía, sí, señor.

OT **Omer Badilla Toledo** 2:01
Don Roberto, Cintia, don Francisco no hay ningún ajuste.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 2:08
De mi parte no, señor.

FA **Francisco Arrieta** 2:08
No, señor.

OT **Omer Badilla Toledo** 2:09
ok muy bien entonces, compañeros, bueno, el ajuste que se propone es quitar el segundo oficio del punto 3, siendo así, les solicito a todos que si están de acuerdo en aprobar el orden del día se sirvan levantar su mano. Muy bien. Acuerdo aprobado.
Continuamos con el punto dos, que es la lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria. Número 012-2025. ¿En esa yo no participé, yo no puedo votar, ¿verdad?

JJ **José Manuel Jiménez** 2:49
No.

GB **Grettel Bonilla** 2:49
Si usted gusta, usted puede votar, pero usted sí, no participó.

JJ **José Manuel Jiménez** 2:51
Bueno.

OT **Omer Badilla Toledo** 2:52
Sí se puede. Ok compañeros. Bueno, a todos nos llegó la documentación, si están de acuerdo en aprobar el Acta de la sesión número 012-2025, por favor. Sírvanse levantar su mano. Muy bien de acuerdo aprobado.
Continuamos con el punto tercero es la exposición del oficio Dinadeco-AJ-241-2025. Recuperación de recursos. Y expone doña Cynthia García. Doña Cintia, muchas gracias, bienvenida, señora.

GB **Grettel Bonilla** 3:30
Omer, disculpe que lo interrumpa, hoy no se van a presentar para que quede en actas.

JJ **José Manuel Jiménez** 3:36
Ajá.

OT **Omer Badilla Toledo** 3:37
¿Presentarnos?

GB **Grettel Bonilla** 3:38
Sí, como siempre lo hacen.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 3:38
Sí, siempre se te dan nombre y número de cédula pasando revista.

JJ **José Manuel Jiménez** 3:44
Ok

OT **Omer Badilla Toledo** 3:45
Tiene toda la razón vea, falté a dos sesiones y ya se me olvidó y se me borró el casete.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 3:50
No hay problema, aquí estamos para apoyarlo, don Omer.

OT **Omer Badilla Toledo** 3:53
Muchas gracias. Bueno, cierto, vamos a presentarnos aquí, en el orden de pantalla, les voy a ir dando el nombre y me hacen el favor de indicar, doña Susana.

SU **Susana Monge Ureña** 4:06
Hola buenas a todos. Susana Monge Ureña cédula 304560300 y me encuentro desde Desamparados.

OT **Omer Badilla Toledo** 4:16
Muchas gracias doña Susana, Don Marlon, buenas tardes.

MN **Marlon Navarro** 4:22
Marlon Navarro Álvarez célula 303780624 y me encuentro en San Pedro.

OT **Omer Badilla Toledo** 4:29
Gracias don Marlon, Don José Manuel.

JJ **José Manuel Jiménez** 4:32
Gracias señor presidente, buenas tardes a todos. Saludos. José Manuel Jiménez cédula, 106880182. me encuentro en San José.

OT **Omer Badilla Toledo** 4:43
Gracias don José Manuel Doña Kimberly.

L **Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos** 4:48
Buenas tardes a todos. Felicidades, don Marlon este Kimberly Castro Villalobos cedula 603420461 y me encuentro en Puntarenas.

OT **Omer Badilla Toledo** 5:02
Muchas gracias doña Kimberly. Este Omer Badilla Toledo Cédula 110610813 y me encuentro en San Pedro este bueno, corregido este el dato de la presentación, no, perdón.

MN **Marlon Navarro** 5:02
Gracias Kimberly.

EJ **Enrique Joseph** 5:13
Buenas, buenas.

GB **Grettel Bonilla** 5:19
Omer, es que le falta don Enrique, que ya se conectó, y también Marta está conectada.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 5:20
Don Enrique.

OT **Omer Badilla Toledo** 5:26
Don Enrique, Doña Marta, Qué vergüenza y qué pena no los veía aquí, en la pantalla. Don Enrique, por favor.

JJ **José Manuel Jiménez** 5:26
Ah, muy bien.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 5:26
No.

EJ **Enrique Joseph** 5:34
Eh, A ver si me escuchan.

OT **Omer Badilla Toledo** 5:35
Sí, señor.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 5:36
Sí, señor.

EJ **Enrique Joseph** 5:37
Enrique Joseph, célula 700800090 y me encuentro en Bribri Talamanca, Limón.

OT **Omer Badilla Toledo** 5:45
Gracias don Enrique Doña Marta. También disculpe, qué pena adelante.

M **Marta Eugenia Rojas Rojas** 5:50
buenas tardes. Marta Eugenia Rojas Rojas, cédula, 206200719 y me encuentro en Zarcero.

OT **Omer Badilla Toledo** 5:58
Muchas gracias doña Marta. Este bueno, ahora sí. Entonces, habiendo pasado la lista.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 6:03
Don Omer podría romper un poco el rol de la agenda y aprovechamos para felicitar a don Marlon Navarro, que fue nombrado recientemente Ministro de Planificación Nacional para nosotros, como Consejo, es un orgullo y para Dinadeco.

OT **Omer Badilla Toledo** 6:05
Ajá.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 6:22
Tener un ministro de tal nivel es una alegría. Entonces, perdón, que interrumpí ahí.

OT **Omer Badilla Toledo** 6:27
De acuerdo, abro el espacio para los compañeros.

MN **Marlon Navarro** 6:29
Gracias a todos ahí.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 6:31
Dónde está

EJ **Enrique Joseph** 6:35
Tomarlo mis felicitaciones por ese gran ascenso, este le deseo lo mejor.

Marlon Navarro 6:45
Gracias Enrique.

Omer Badilla Toledo 6:47
¿Alguien más?

Marlon Navarro 6:48
Yo le dije a Roberto que no me sacaran del Consejo, verdad que me mantuvieron solo por eso no voy a ir. Entonces me dijo que sí Omer.

José Manuel Jiménez 6:54
Ajá.

Omer Badilla Toledo 6:56
Así es don Marlon este bueno, particularmente ya hablamos el otro día, pero igual muchísimas felicidades, mucho éxito que inicia ahora a partir del primero de este mes. Le deseamos todo lo mejor y estamos todos a su disposición para lo que necesite de verdad que es un honor compartir este foro con usted y, pues nada, muchísimas felicidades.

Marlon Navarro 7:24
A la orden.

Susana Monge Ureña 7:27
También desearle, pues muchos éxitos y pues que siga manteniendo eso, ya que siempre le ha caracterizado este y pues que siga adelante, que sé que va a ser una gran labor.

Marlon Navarro 7:41
Muchas gracias eso siempre, eso se mantiene. Indiferentemente en la silla que esté o no.

Omer Badilla Toledo 7:48
Listo, algún otro compañero, don José tal vez estamos entonces, continuamos muy bien. Bueno, muchísimas gracias. Este a los compañeros y nuevamente felicidades a don Marlon, ahora sí entonces continuamos con el punto tercero de la asesoría jurídica, el oficio 241, que nos lo va a exponer doña

ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria No. 012-2025

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No.

012-2025 celebrada el 18 de julio del año en curso. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** Cynthia García, a quien le doy la palabra en este momento.

CP **Cynthia García Porras** 8:18
Gracias, muy buenas tardes. Un gusto saludarles nuevamente, estar por acá con ustedes, compartiendo este ratito mano un gran saludo. También muchas felicidades y muchos éxitos para lo que hace bien.

MN **Marlon Navarro** 8:29
Gracias ya, Cinthya.

CP **Cynthia García Porras** 8:30
Gracias, este bueno sí exponemos el Dinadeco-AJ-OF 241-2025 corresponde al proceso de recuperación de recursos y a la Asociación de Desarrollo Integral de Montserrat y Alajuela, Código de registro, 1025 el mismo procede de la recomendación que gira la auditoría comunal de Dinadeco, con razón del proceso de recuperación y del superávit dictaminado a esta organización para el año 2019 por un, monto de 2869171 colones con 20 céntimos, dado que a la fecha esta organización no ha liquidado los recursos y por ende procede la el reintegro de los mismos a la caja única del Estado. Si cumplidos los dos apercibimientos que se le harán a esta organización a que ella no ha cumplido con la devolución de los recursos, procederá entonces el envío del expediente al despacho del ministro de Gobernación y Policía para las respectivas gestiones pertinentes, útiles y necesarias ante la instancia judicial correspondiente. Habiéndose establecido así, se solicita entonces la autorización para proceder o iniciar el proceso de recuperación de recursos para con la Asociación de Desarrollo Integral Montserrat de Alajuela código de registro 1027 por la no liquidación del fondo por girar del año 2019 por un monto de 2869171,20.

3. ASESORIA JURIDICA

3.1 DINADECO-AJ-OF-241-2025

Se conoce oficio **DINADECO-AJ-OF-241-2025** firmado por la anterior jefa Laura Herrera Méndez, de la Asesoría Jurídica, firmado el 23 de julio del año en curso, donde desde el año 2018, Dinadeco en coordinación con la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda han realizado gestiones a fin de que las organizaciones de desarrollo amparadas bajo la Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad (Ley N° 3859), cumplan con lo establecido en la Ley de Eficiencia en la Administración Pública (Ley N° 9371), a saber, que los organismos comunales realicen reportes del superávit libre surgidos debido al depósito que se les realiza bajo el concepto de fondo por girar. Siendo que una vez estos recursos sean declarados superávit libre por no haber sido liquidados, tienen dos años a partir de dicha declaratoria para utilizar el recurso de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y proceder con la respectiva liquidación de los mismos. No obstante, algunas organizaciones de desarrollo comunal, pasados los dos años de que se les dictaminara la declaratoria de superávit libre, no consta liquidación alguna sobre dichos recursos, por lo que debemos proceder con la recuperación de los recursos, de manera tal, que al ser el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, el órgano concedente de los recursos, resulta procedente se emita el respectivo acuerdo que respalde las gestiones administrativas y judiciales para dar inicio con el trámite de recuperación, una vez que sea analizado

y discutido el informe que se presenta en los siguientes términos:

SOBRE LA NORMATIVA APLICABLE

El objeto de la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N° 9371, es promover la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los recursos financieros y establecer regulaciones para las entidades públicas estatales o no estatales, los órganos, los entes públicos y privados que administran recursos públicos y que reflejen superávit libre, producto de las transferencias de la Administración Central o de los Presupuestos de la República, que no cumplan con la ejecución presupuestaria programada para el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales establecidos para cada ejercicio económico.

En ese sentido, el artículo N° 5 de la Ley de marras dispone que los recursos de superávit libre deben ser ejecutados por la entidad correspondiente en un período máximo de dos años, a partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por esta Autoridad Presupuestaria, bajo el entendido que corresponden a recursos que se encuentran en el ámbito de aplicación establecido en el Artículo N° 3 de la misma ley, los cuales comprenden recursos transferidos por la Administración Central o el Presupuesto de la República y que constituyen superávit libre; es decir que no tiene un destino específico; al cierre del ejercicio económico.

La referida ley le encarga a esta Autoridad Presupuestaria, entre otras funciones, emitir un dictamen declarativo del superávit libre, basado en los informes técnicos que sobre el particular presente la Tesorería Nacional, de manera que esta última realiza una verificación exhaustiva, a fin de comprobar que los montos reportados por las entidades correspondan efectivamente a superávit libre y que estos, se encuentren de manera indubitable contenidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 9371, de conformidad con lo que establece su artículo 3, de previo a ser consignados en el dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad Presupuestaria.

Así las cosas, para la correcta ejecución de estos recursos, las organizaciones de desarrollo comunal que les corresponda deberán cumplir con lo dispuesto en los Artículos N° 6 y N° 7 de la Ley N° 9371 "Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", que señalan: *"(...)* ***ARTÍCULO 6.- Uso del superávit libre.*** *A efectos de atender lo dispuesto en el artículo anterior, las entidades comprendidas en el artículo 3 de esta ley deberán presupuestar, programar y ejecutar el uso del superávit libre que mantengan en Caja Única del Estado.* ***ARTÍCULO 7.- Informe del monto de los recursos del superávit libre.*** *Cuando se utilicen recursos del superávit libre, las entidades señaladas en el artículo 3 deberán informar el monto a la Tesorería Nacional y a la Dirección General de Presupuesto Nacional, a efectos de realizar los ajustes a las transferencias asignadas en los ejercicios presupuestarios correspondientes y a la Autoridad Presupuestaria para su información (...)".*

En el eventual caso de que no se ejecuten total o parcialmente los recursos en el plazo antes definido, los recursos dictaminados como superávit libre o el remanente de estos, deberán ser devueltos al presupuesto de la República siguiendo el procedimiento establecido en la Ley N° 9371, para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central, a través de

los formularios dispuestos para tales efectos.

El Artículo N° 19 de la Ley N° 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad”, establece una partida equivalente al 2% (dos por ciento) del estimado del Impuesto Sobre la Renta, para que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, lo distribuya exclusivamente entre las organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, de acuerdo con la respectiva reglamentación, siendo el fondo por girar uno de ellos.
Estos recursos podrán utilizarse para el cumplimiento de cualquiera de los proyectos previamente presentados por la Junta Directiva a la asamblea general de afiliados, incluyendo los gastos administrativos propios del quehacer de la organización. Naturaleza previamente establecida en el numeral 8 del Reglamento al Artículo 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, el cual cita: *"(...) Artículo 8º- Destino de los fondos por girar. Los recursos asignados al Consejo deberán canalizarse exclusivamente a las organizaciones amparadas en la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y deberán destinarse al cumplimiento de los planes anuales de trabajo aprobados por las organizaciones comunales en la asamblea general de la asociación, incluyendo los gastos administrativos propios del quehacer de la organización (...)".*

Así las cosas, considerando que las Asociaciones de Desarrollo son entidades regidas por las normas del derecho privado, y que el fin principal por el cual el Consejo Nacional gira los fondos a las organizaciones, es desarrollar social, económica y culturalmente el área en que conviven, se entendería que las organizaciones pueden realizar toda clase de actividades lícitas, dirigidas a la consecución de sus fines, siempre y cuando, los fondos asignados por el Consejo se destinen al cumplimiento de los planes anuales de trabajo aprobados previamente por las organizaciones comunales en la asamblea general de la asociación, mismo que debe ser sometido a conocimiento de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, según el Artículo N° 32 de la Ley N° 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad.

Por lo que no cabe duda de que, se puede realizar una debida fiscalización por parte del ente concedente sobre la utilización de los recursos otorgados y que estos no pueden ser utilizados liberalmente ya que deben apegarse a principios fundamentales, en virtud de su propia naturaleza, la cual ha sido ampliamente discutida por la Procuraduría General de la República, en una serie de dictámenes vinculantes, entre estos el C-204-2008 del 13 de junio del 2018, el cual estableció: *“(...) Se ha determinado que los recursos presupuestados por el Estado fueron transferidos a la Asociación beneficiaria. A partir de esa transferencia la Asociación asume la titularidad de los recursos así transferidos. Del hecho de que la Asociación constituya una persona de Derecho Privado, podría considerarse que los recursos transferidos pasan a ser recursos privados. Es de advertir, empero, que dicha transferencia no implica que los fondos puedan ser sometidos a un régimen de gestión privada. El origen público de los fondos determina que esos recursos continúen siendo parte de la Hacienda Pública, por lo que están sujetos a un régimen diferente del resto de los recursos que puede recibir la Asociación como sujeto privado. En efecto, en nuestro ordenamiento forman parte de la Hacienda Pública los dineros que el Estado transfiere a un particular mediante una partida presupuestaria. No puede caber duda de que los recursos que administran o disponen los entes privados producto de una partida presupuestaria forman parte de la Hacienda Pública. Es por ello por lo que afirmamos que los recursos transferidos por el Estado no pueden ser administrados como*

una donación, que permita un uso libre de los recursos, máxime que es la Ley de Presupuesto la que fija el destino de los recursos, sea las obras de interés comunal (…)".

Producto de lo anterior, le corresponde al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, establecer las gestiones útiles y necesarias para una adecuada recuperación de los recursos, de manera que se contribuya con el Estado a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central, ajustándose a las disposiciones contenidas en las *"Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados"* emitidas por medio de la Resolución R-DC-00122-2019 de las once horas del dos de diciembre de dos mil diecinueve, por parte de la Contraloría General de la República.

De igual forma, de comprobarse la existencia de alguna actuación irregular por parte del sujeto privado, este puede verse afectado por el Régimen de Responsabilidad, impuesto por el numeral 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el cual cita: *"(…) Artículo 7.- Responsabilidad y sanciones a sujetos privados. Aparte de las otras sanciones que pueda establecer el ordenamiento jurídico, la desviación del beneficio o de la liberación de obligaciones otorgadas por los componentes de la Hacienda Pública, hacia fines diversos del asignado, aunque estos sean también de interés público, facultará a la entidad concedente para suspender o revocar la concesión, según la gravedad de la violación cometida. También facultará a la Contraloría General de la República para ordenar que se imponga la sanción. (…)"*

En este mismo orden de ideas, conviene referirse a los dispuesto en el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N° 37485-H, el cual dispone en su numeral 25 lo siguiente: *"(…)* ***Elaboración de informes y remisión a la Entidad Concedente****. El jerarca y titulares subordinados de la entidad concedente, según sus competencias, deberán establecer los mecanismos necesarios para preparar* ***anualmente un informe de ejecución presupuestaria, una liquidación presupuestaria y un informe sobre el cumplimiento del plan*** *de conformidad con las disposiciones que al efecto emita la Entidad Concedente. Tales informes deberán ser remitidos, por parte de la entidad beneficiaria, a más tardar el 31 de enero del año siguiente al que se recibió la transferencia indicando el monto efectivamente ejecutado y los motivos que justifiquen, en caso de presentarse, una ejecución inferior al cien por ciento transferido. Los informes se referirán al menos a la ejecución del presupuesto del programa o proyecto, así como al logro de los objetivos planteados en el respectivo plan de trabajo, para lo cual la Entidad Concedente podrá definir formatos específicos según el destino de los fondos. La Entidad u Órgano Público Concedente determinará el grado de detalle, la cantidad y la forma de presentación de la información que a su juicio requiera para evaluar el destino del beneficio concedido (…)".*

Producto de lo anterior y ante el eventual incumplimiento de la presentación de la respectiva liquidación, siendo este el caso que nos ocupa señala el Artículo N° 26 del reglamento supra citado, que: *"(…)* ***Incumplimiento de la presentación de informes a la Entidad Concedente****. En caso de que la Entidad Beneficiaria no presente los informes previstos en este reglamento, la Entidad Concedente tomará las acciones correspondientes dentro de su ámbito de competencias, las cuales podrán referirse al menos a:*

a) Suspensión de transferencias de recursos.
b) Inicio de procedimiento para recuperación de recursos transferidos.
c) Revocatoria de calificación de idoneidad (...)".

Siendo que, entre las funciones de todo ente concedente, resalta la de supervisión de los recursos otorgados, al amparo de lo establecido en el numeral 26 del Reglamento de Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias (Decreto Ejecutivo Nº 37485-H), para nuestro interés la del inciso *"b) Inicio de procedimiento para recuperación de recursos transferidos"*, por los medios dispuestos para este tipo de diligencias se han realizado los cobros administrativos respectivos, todo esto de conformidad con la desconcentración en razón de la materia que posee tanto la Dinadeco como el Consejo, sin embargo, en algunos casos dichas medidas han sido infructuosas, a raíz de esto y con el afán de realizar un debido resguardo del erario público, es necesario escalar a la siguiente etapa, es decir interponer los cobros judiciales ante las instancias judiciales que correspondan, contra las organizaciones de desarrollo comunal, como lo ha marcado el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.

Producto de lo anterior, a través del DND-238-2021 del 26 de abril del 2021, se consulta al señor Lic. Juan Luis Montoya S. en su condición de Director del Área de Derecho Público de la Procuraduría General, sobre el procedimiento a implementar para con estos casos, dado que al carecer Dinadeco de personería jurídica debemos actuar representados por el Ministro de la Cartera, quien a su vez deberá ser representado por la Procuraduría General de la República, como representante legal del Estado en las materias propias de su competencia, siendo por medio del Oficio ADpb-2721-2021 del 29 de abril del 2021, que el señor Montoya se refiere a lo consultado en los siguientes términos: *"(...) se hace la aclaración de que no es factible recurrir al procedimiento establecido en la Ley General de la Administración Pública a fin de constituir un título ejecutivo para que la Procuraduría presente procesos monitorios. No obstante, se le recomienda, que lo procedente en estos casos, es que con fundamento en la información que les suministra el Ministerio de Hacienda, se proceda con el levantamiento de un informe de la Auditoría de Desarrollo, a fin de verificar la existencia del superávit y de las liquidaciones no efectuadas y prevenirles a las organizaciones de desarrollo comunal su reintegro. De no lograr el reintegro, y con fundamento en los informes levantados al respecto, proceder a la interposición del proceso ordinario correspondiente ante los Tribunales Contenciosos (...)".*

SOBRE EL CASO CONCRETO

Habiendo expuesto el marco jurídico que respalda el actuar de la administración en cuanto al proceso de recuperación de los recursos, la Auditoria Comunal emite el informe especial N° Dinadeco-DAC-IF-26-2022 elaborado por el auditor Ronny Raúl Barrantes Fallas, por motivo de la fiscalización de fondos públicos autorizados por el Consejo Nacional a la Asociación de Desarrollo Integral Monserrat, Alajuela, código de registro N° 1025, en relación con el estado de recursos del Fondo por Girar 2019 pendiente de liquidar, con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

"(...) CONCLUSIONES: De conformidad con la información suministrada por la oficina regional que atiende la organización comunal en estudio sobre el monto de superávit libre que se encontraba

pendiente, se concluye que, la Asociación de Desarrollo Integral de Monserrat de Alajuela, código de registro N°1025 cuenta con personería jurídica, vigente hasta el día 16 de julio de 2024 según sitio web que administra el Departamento de Registro de Dinadeco. Que la Asociación de Desarrollo Integral de Monserrat de Alajuela código de registro N°1025 de acuerdo a la información suministrada por la jefa de la oficina regional Central Occidental por medio de su oficio DINADECO-DRCOA-373-2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, mantiene pendiente de liquidar el monto de ¢2,869,171.20, proveniente de los recursos del Fondo por Girar, asignado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2019, que coincide con el indicado en el oficio DINANDECO-DTO-OF-331-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022 remitido por el Lic. Alexander Martínez Quesada, Director de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco.

Recomendación:

4.1 A la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad: Proceder con los trámites administrativos correspondientes para que la Asociación de Desarrollo Integral de Monserrat de Alajuela, código de registro N°1025, proceda con la devolución del monto que fue declarado, por parte de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda como superávit libre pendiente de liquidar, recursos públicos procedentes del Fondo por Girar que le asignó el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2019, por un monto de ¢ 2,869,171.20, recursos que deben ser reintegrados a la cuenta de Caja Única del Ministerio de Hacienda, en el menor plazo que establezca la Ley de acuerdo al marco jurídico.

4.2 A la Dirección Técnica Operativa: Que se giren instrucciones a la jefatura de la oficina Regional Central Occidental para que esté vigilante de que la organización cumpla con lo que se dicte en relación a esta organización comunal que ha incumplido con sus obligaciones ante Dinadeco (...)". (Ver folios del 01 al 05 del expediente digital).

Es por lo anterior que, mediante el oficio Dinadeco-DAC-OF-289-2022 *(Ver folio 06 del expediente digital*, el señor Víctor Sancho Ovares remite a la Dirección Nacional de Dinadeco, el Informe Especial Dinadeco-DAC-IF-26-2022, con la finalidad de que se considere lo recomendado y se realicen los trámites administrativos que correspondan; por lo que habiéndose hecho un recorrido por la normativa aplicable y siendo que se expuso el caso en concreto, la Unidad de Asesoría Jurídica **RECOMIENDA** al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, lo siguiente:

Como instancia encargada de velar por un adecuado y eficaz uso de los recursos girados a las organizaciones de desarrollo comunal, se inicien las gestiones administrativas correspondientes para que la Asociación de Desarrollo Integral Monserrat, Alajuela, código de registro N° 1025 realice la devolución de los recursos públicos procedentes del fondo por girar que le asignó el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2019, por un monto de ¢2,869,171.20 (dos millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento setenta y un colones con veinte céntimos), dado que a la fecha no ha presentado la liquidación correspondiente, los cuales deben ser reintegrados a la cuenta de Caja Única del Ministerio de Hacienda**,** en el menor plazo que establezca la Ley de acuerdo al marco jurídico, a través de las siguientes cuentas bancarias:

Cuentas Banco de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesorería Nacional	COL	001-0242476-2	CR63015201001024247624

Cuentas Banco Nacional de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesorería Nacional	COL	100-01-000-215933-3	CR71015100010012159331

Si, cumplidos los dos apercibimientos que se le realizarán a la organización comunal, aquella no cumple con la devolución del recurso, se procederá a elevar el expediente ante el Despacho del Ministro de Gobernación y Policía, para que en representación de Dinadeco, realice las gestiones útiles y necesarias, de manera que se proceda con la recuperación de los recursos desde la vía judicial pertinente, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Montoya, en el Oficio ADpb-2721-2021 del 29 de abril del 2021, la cual es completamente viable dada la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, entendiéndose que las organizaciones comunales ostentan total responsabilidad de gestionar y administrar los recursos privados de origen público, que les permitan el normal cumplimiento de los fines por los cuales nacieron a la vida jurídica, administrativa y social en su respectiva circunscripción territorial.

OT **Omer Badilla Toledo** 10:00
Muchas gracias Cynthia, estos compañeros si tienen alguna observación o consulta, este es el momento. OK siendo así solicito si están a favor de realizar el proceso de recuperación de recursos tal y como lo indica la asesoría jurídica, por favor sírvanse levantar su mano. Muy bien. Acuerdo aprobado por la totalidad de los miembros. Muchísimas gracias en este momento, a doña Cintia

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Con base en el análisis efectuado y conforme a las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica mediante el oficio **DINADECO-AJ-OF-241-2025**, se acuerda comunicar a la **Asociación de Desarrollo Integral Monserrat, Alajuela**, código de registro **1025**, que deberá proceder con la **DEVOLUCIÓN de los recursos públicos provenientes del fondo por girar del año 2019**, por un monto total de **¢2.869.171,20** (dos millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento setenta y un colones con veinte céntimos). Dicha suma deberá ser reintegrada a la cuenta de **Caja Única del Ministerio de Hacienda**, en el **menor plazo que establezca la ley**, conforme al marco jurídico vigente, y a través de las cuentas bancarias indicadas por esta Dirección Nacional.

Cuentas Banco de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesorería Nacional	COL	001-0242476-2	CR63015201001024247624

Cuentas Banco Nacional de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesorería Nacional	COL	100-01-000-215933-3	CR71015100010012159331

Asimismo, se establece que, **de no realizarse la devolución correspondiente tras haberse emitido**

dos apercibimientos formales, se procederá a **elevar el expediente al Despacho del Señor ministro de Gobernación y Policía**, a fin de que, en representación de Dinadeco, realice las gestiones útiles y necesarias para iniciar el **proceso de recuperación judicial de los recursos**, conforme a lo establecido en el oficio ADpb-2721-2021, de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el señor Montoya. Dicho procedimiento es plenamente viable en atención a la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, las cuales ostentan la **total responsabilidad en la gestión y administración de los recursos privados de origen público**, destinados al cumplimiento de los fines institucionales y sociales que motivaron su constitución. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

OT **Omer Badilla Toledo** 10:51
corresponde al punto cuarto de la agenda relacionado con el oficio DTO-364-2025, relacionado con la remisión de 13, proyecto de ingreso y expone a don Alexander Martínez, a quien le damos la bienvenida.
Hola.

GB **Grettel Bonilla** 10:52
Omer, don Alexander no se ha conectado un minuto y ya se conecta, ya él sabe, ya se está conectando.

OT **Omer Badilla Toledo** 11:00
De acuerdo, sí, señora.

GB **Grettel Bonilla** 11:01
Gracias. Don Alex tiene problemas para ingresar un momentito, por favor.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 12:09
Gretel, sino en su defecto, yo hago lectura del del oficio, realmente es un oficio bastante rápido y viendo que Alexander no va a entrar, yo ya lo abrí. Si gustan, yo doy lectura, quedo a la espera de la aprobación del presidente, Don Omer.

GB **Grettel Bonilla** 12:15
Entonces sí.

OT **Omer Badilla Toledo** 12:25
Sí, señor, adelante Don Roberto puede proceder.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 12:26
Listo, muy bien, este viene dirigido a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, indica, en efecto, a cumplimiento de la circular DDN-SG 1177-23, suscrita electrónicamente por la señora exdirectora nacional el 20 de noviembre del 2023 del manual de procedimientos internos para la presentación, evaluación y aprobación Mideplan Contraloría General de la República, Transferencia, Capacitación, Liquidación y Seguimiento de Fondos de Proyectos, que se trasladó adjunto a dicha circular. Se traslada al órgano concedente para que den su aval en los siguientes proyectos, a efecto de que sean trasladados al financiamiento comunitario para su revisión y análisis. Esto es, la aprobación de unos proyectos. Los voy a leer lo más rápido posible.

El primero es para la subvención de desarrollo específico para mantenimiento de caminos y conservación del ambiente Mercedes Sur de Puriscal, San José. Esto es un proyecto con componente socio, con componente productivo, disculpen, por 106.500.009,87 colones con 96.
El siguiente proyecto corresponde a la Asociación de Desarrollo Integral de Ti Rases de Corrido, San José, que es también un proyecto con componente productivo para la compra de equipo mobiliario por 10.973.312,48 céntimos.
Siguiente proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de López Mateos de San Sebastián en San José, que también es compra de mobiliario y equipo por 10.826.609,10.
Siguiente proyecto para la Asociación de Desarrollo Específico para el Mantenimiento del Parque Arboleda y Colonia Kennedy Sur en San José, que es un proyecto con componente productivo por 1.000.000.157.263 colones.
El siguiente proyecto sería para la Asociación de Desarrollo Integral de Grifo Bajo de Puriscal, que es un proyecto con componente productivo, que en este caso indica que es la remodelación total del salón comunal de la comunidad de Grifo Bajo, Puriscal, por 78.993.931 colones con 29 centavos.
El siguiente corresponde a la Asociación Específica Pro Bienestar y Promoción de la Cultura Las Hortensias, Mata Plátano de Goicoechea en San José, que también es un proyecto con componente productivo por 6.077.980 colones con 72 céntimos.
El siguiente sería de la Asociación de Desarrollo de Texarcillos de La Abuelita, San José, que es un proyecto con componente productivo para también compra de mobiliario y equipo por 11.020.149 colones con 85 céntimos.
El siguiente proyecto sería para la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de La Abuelita, que también es un componente productivo, un proyecto de componente productivo por 4.402.020 colones con 87 céntimos.
El siguiente proyecto es para la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Urbanización Monte Claro y Tica Linda Este, que también está en el área metropolitana, que también es un proyecto con componente productivo por 9.097.412 colones con 51 céntimos.
El siguiente proyecto corresponde a la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes de Montes de Oca, San José, que es también un proyecto de componente productivo que es compra de mobiliario y equipo para almacenamiento de salón por 9.273.236 colones con 77 céntimos.
El siguiente proyecto corresponde a la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona, Puntarenas, que es para la compra de terreno con infraestructura socio productiva para la asociación. Es un proyecto de 90.000.000 de colones exactos.
El siguiente proyecto es de la Asociación de Desarrollo Integral de Floralia de Puriscal, que también es un proyecto con componente productivo por 4.282.482 colones con 53 céntimos.
Y el último proyecto correspondiente a la Asociación de Desarrollo Integral del Golfo de Jicaral de Lepanto, Puntarenas, que es la compra de un terreno con el fin de construir una cancha fútbol 5 de la Asociación de Desarrollo Integral del Golfito de Jicaral, que es por 66.000.000 de colones.
En total, el aval a aprobar, si se aprobara la totalidad, es por 313.355.387 colones con 8 céntimos. Quedaría yo a la espera de la aprobación correspondiente del Consejo de dicho aval.
Alex, ¿ya se logró incorporar Alex? Este... no sé si tienes algo que decir.

Alex 17:31

Sí, con la venia de los señores directores del Consejo y el suyo, doctor, tal vez aclarar: aquí hay, hay, hay tres proyectos. El proyecto de la asociación 891, que es por 78.000.000. Este proyecto, de acuerdo al reglamento vigente y para todos los menesteres de la Secretaría del Consejo, debe indicarse que va a aprobación a la Contraloría.
También tenemos dos proyectos más, que corresponden a la organización 1471, por la compra del terreno que recientemente habló don Roberto, por 90.000.000. De acuerdo al reglamento actual aprobado por la Dirección Nacional, este proyecto va a Contraloría, va a SICOP y va a Mideplan.

Igualmente, que el proyecto de la organización 3301, por 66.000.000 de colones, siendo que estos proyectos se ejecutan el año siguiente. Pues esto es totalmente nuevo, no lo hemos hecho nunca. Y, pues, tendríamos que advertir, para los menesteres y responsabilidades que el reglamento le da a la Secretaría del Consejo para tomar las decisiones al respecto. Eso sería todo. Ahí me disculpan, estaba en una cita con mi hija y estaba súper urgido.

OT **Omer Badilla Toledo** 18:57
Muchas gracias, don Alex don Francisco tiene la mano levantada.

FA **Francisco Arrieta** 19:05
Sí, bueno, disculpen que intervenga en este momento, ¿verdad? Pero tal vez como para que quedara con más claridad, porque tal vez nosotros en Dinadeco sí conocemos por el número de código de las organizaciones comunales, me parece que sí sería bueno que, que, que indicaran los nombres de las organizaciones que, que acaba de indicar don, don Alexander, para que tengan más claridad los señores del Consejo.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 19:26
Con mucho gusto voy a leer los nombres de las asociaciones que Alexander hace referencia. La Asociación de Desarrollo Integral del Golfo de Jicaral de Lepanto de Puntarenas. Esa tiene el monto de 66000000 de colones que es la compra del terreno. La Asociación de Desarrollo Integral de Maca Cona de Esparza Puntarenas.

A **Alex** 19:27
No.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 19:47
Que tiene el monto de 90000000 de colones y Alexander ¿Cuál era la otra segundo que me estoy devolviendo? Gracias, no, no 901, me faltaba. Sí es gracias es la Asociación de Desarrollo Integral del Grifo Bajo de Puriscal por 78000900.

A **Alex** 19:56
La 3301, ADI de la Esparza la 891891

RA **Roberto Alvarado Astúa** 20:12
93931 colones. 29, Francisco. Gracias por la aclaración, es muy válida.

4. DIRECCION TECNICA OPERATIVA-OFICIO DINADECO-DTO-OF-364-2025

Se conoce el oficio **DINADECO-DTO-OF-364-2025**, del 05 de agosto de 2025 y firmado por el director técnico Operativo, Alexander Martínez Quesada, en el que se remiten 13 proyectos de reingreso para su trámite correspondiente.

Código OC	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	Monto
2904	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CONSERVACION DEL AMBIENTE DE TUFARES DE MERCEDES SUR DE PURISCAL, SAN JOSE	Metropolitana	Dotar al Salón Comunal de Mobiliario y Equipo para el Crecimiento Comunal	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 10 650 987,96
734	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIRRASES DE CURRIDABAT DE SAN JOSE	Metropolitana	Compra de Equipo y Mobiliario para Salones y Cocinas Comunales de los Salones Comunales del 15 de Agosto y El Hogar	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 10 973 312,48
695	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOPEZ MATEOS DE SAN SEBASTIAN SAN JOSE	Metropolitana	Compra de Mobiliario y Equipo	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 10 826 609,10
3625	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA ARBOLEDA Y COLONIA KENNEDY SUR, SAN JOSE	Metropolitana	Proyecto de Seguridad Comunal de Parque La Arboleda	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 1 757 263,00
891	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GRIFO BAJO DE PURISCAL	Metropolitana	Remodelación Total del Salón Comunal de la Comunidad de Grifo Bajo de Puriscal	Infraestructura productiva	₡ 78 993 931,29
2908	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO BIENESTAR Y PROMOCION DE LA CULTURA LAS HORTENSIAS, MATA PLATANO DE GOICOECHEA, SAN JOSE	Metropolitana	Dotar de Recursos Pertinentes para la Realización de Actividades Comunales	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 6 077 980,72
2805	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJARCILLOS DE ALAJUELITA, SAN JOSE	Metropolitana	Compra de Mobiliario y Equipo de Cocina para el Salón Comunal	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 11 020 149,85
648	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSECITO DE ALAJUELITA	Metropolitana	Modernizar el Salón Comunal de ADI San Josecito, para darle un nuevo enfoque y aumentar el valor como componente productivo	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 4 402 020,87
744	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DE LA URB.MONTE CLARO Y TICA LINDA	Metropolitana	Adquirir Menaje y Equipo de Cocina para el Fortalecimiento de las Actividades Comunitarias	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 9 097 412,51
819	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES DE MONTES DE OCA DE SAN JOSE	Metropolitana	Equipo y Mobiliario para el Mejoramiento del Salón Comunal de Mercedes	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 9 273 236,77
1471	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MACACONA DE ESPARZA PUNTARENAS	Pacífico Central	Compra de Terreno con Infraestructura y Socioproductiva de la Asociación	Terreno	₡ 90 000 000,00
1733	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORALIA DE PURISCAL	Metropolitana	Compra de Mobiliario y Equipo para el Salón Contiguo a la Plaza	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 4 282 482,53
3301	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GOLFO DE JICARAL DE LEPANTO, PUNTARENAS	Pacífico Central	Compra de terreno con el fin de construir cancha de futbol cinco de la ADI del Golfito de Jicaral	Terreno	₡ 66 000 000,00
					₡313 355 387,08

Este procedimiento da cumplimiento a la **CIRCULAR DINADECO-DDN-SG-1177-23**, firmada electrónicamente por la exdirectora nacional el 27 de noviembre de 2023, así como al **"Manual de procedimientos interno para la presentación, evaluación, aprobación, MIDEPLAN, SICOP, CGR, transferencia, capacitación, liquidación y seguimiento del Fondo de Proyectos"**, el cual fue adjuntado a dicha circular.

Se trasladan los proyectos al órgano concedente para su **aval inicial**, con el fin de ser posteriormente enviados a **Financiamiento Comunitario** para su revisión y análisis.

Omer Badilla Toledo 20:19
Muchas gracias, don Roberto. Compañeros, miembros del Consejo, si alguien tiene alguna consulta observación, este es el momento, antes de someterlo a votación.

Omer Badilla Toledo 20:32
No muy bien, compañeros entonces. De acuerdo con la exposición que hace Don Roberto y Don Alex, si están de acuerdo en otorgar el aval correspondiente a los proyectos de ingreso que fueron expuestos, sírvanse levantar su mano. Muy bien. Acuerdo aprobado por la totalidad de los miembros. Muchísimas gracias don Alex, muchísimas gracias,

Y continuamos.

Alex 21:00
Gracias a ustedes hasta luego.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Se acogen las recomendaciones emitidas por la Dirección Técnico Operativa, a través del oficio **DINADECO-DTO-OF-364-2025**, y se **AVALA** un total de **13** (trece) proyectos presentados para su consideración, por un monto total **de ¢313.355.387.08** (trescientos trece millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete colones con 08/100) Cabe destacar que el aval otorgado por el Consejo Nacional al anteproyecto **no implica la obligatoriedad de financiar dicho proyecto**.

Código OC	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	Monto
2904	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CONSERVACION DEL AMBIENTE DE TUFARES DE MERCEDES SUR DE PURISCAL, SAN JOSE	Metropolitana	Dotar al Salón Comunal de Mobiliario y Equipo para el Crecimiento Comunal	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 10 650 987,96
734	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIRRASES DE CURRIDABAT DE SAN JOSE	Metropolitana	Compra de Equipo y Mobiliario para Salones y Cocinas Comunales de los Salones Comunales del 15 de Agosto y El Hogar	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 10 973 312,48
695	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOPEZ MATEOS DE SAN SEBASTIAN SAN JOSE	Metropolitana	Compra de Mobiliario y Equipo	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 10 826 609,10
3625	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA ARBOLEDA Y COLONIA KENNEDY SUR, SAN JOSE	Metropolitana	Proyecto de Seguridad Comunal de Parque La Arboleda	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 1 757 263,00
891	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GRIFO BAJO DE PURISCAL	Metropolitana	Remodelación Total del Salón Comunal de la Comunidad de Grifo Bajo de Purisca	Infraestructura productiva	₡ 78 993 931,29
2908	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO BIENESTAR Y PROMOCION DE LA CULTURA LAS HORTENSIAS, MATA PLATANO DE GOICOECHEA, SAN JOSE	Metropolitana	Dotar de Recursos Pertinentes para la Realización de Actividades Comunales	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 6 077 980,72
2805	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJARCILLOS DE ALAJUELITA, SAN JOSE	Metropolitana	Compra de Mobiliario y Equipo de Cocina para el Salón Comunal	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 11 020 149,85
648	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSECITO DE ALAJUELITA	Metropolitana	Modernizar el Salón Comunal de ADI San Josecito, para darle un nuevo enfoque y aumentar el valor como componente productivo	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 4 402 020,87
744	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DE LA URB.MONTE CLARO Y TICA LINDA	Metropolitana	Adquirir Menaje y Equipo de Cocina para el Fortalecimiento de las Actividades Comunitarias	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 9 097 412,51
819	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES DE MONTES DE OCA DE SAN JOSE	Metropolitana	Equipo y Mobiliario para el Mejoramiento del Salón Comunal de Mercedes	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 9 273 236,77
1471	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MACACONA DE ESPARZA PUNTARENAS	Pacífico Central	Compra de Terreno con Infraestructura y Socioproductiva de la Asociación	Terreno	₡ 90 000 000,00
1733	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORALIA DE PURISCAL	Metropolitana	Compra de Mobiliario y Equipo para el Salón Contiguo a la Plaza	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos	₡ 4 282 482,53
3301	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GOLFO DE JICARAL DE LEPANTO, PUNTARENAS	Pacífico Central	Compra de terreno con el fin de construir cancha de futbol cinco de la ADI del Golfito de Jicaral	Terreno	₡ 66 000 000,00
					₡313 355 387,08

Cada uno de estos proyectos deberá cumplir con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el Decreto N°44252-MGP, Reglamento sobre los requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, según lo estipulado en el artículo N°19 de la Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME……..**

Omer Badilla Toledo 21:02
Hasta luego, continuamos con el punto quinto del del orden del día, que es el oficio Dinadeco-FC

324-2025 solicitud de cambio de cocina eléctrica y expone doña Gabriela Jiménez, a quien le damos la bienvenida y la palabra.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 21:17
Hola, buenas tardes don Omer y don Roberto y compañeros del Consejo, me escuchan

OT **Omer Badilla Toledo** 21:31
Sí, señora.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 21:33
Buenas tardes, buenas tardes Frank, qué bueno tenerlo en lo que te podamos ayudar con todo gusto expongo para ustedes Oficio Dinadeco-324-2025, señor Roberto Alvarado, director ejecutivo Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para su conocimiento se informa sobre la solicitud realizada por la ADI Cariari de Pococí, Limón, código de registro, 74.

FA **Francisco Arrieta** 21:39
Muchas gracias.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 21:56
del proyecto denominado *Gestionar compra de equipo de sonido, computadoras, videobeam, pantalla para proyectar y equipo de cocina, oficina y trabajo*, expediente 101-CARE-MMVCP-24, aprobado en la sesión 0032-1024 del 30 de enero del 2024.

El departamento recibe la solicitud de cambios en el proyecto supervisado, vía correo electrónico del 21 de julio del 2025. La ADI. Cariari, Pococí, Limón, tramita la documentación que se archivó en el expediente anteriormente indicado para solicitar el cambio de una cocina eléctrica por una cocina de gas. Dicho cambio, solicitado por la organización comunal, se canaliza a través del oficio ADEI-Cariari-00512-1025, suscrito por el señor Eliseo Araya Brenes, presidente del ADEI Cariari, Pococí, Limón, con el fin de lograr el finiquito de la compra de la totalidad de artículos que pretende adquirir la organización comunal. Solicita el siguiente cambio:

El artículo consignado en la lista inicial, folio 17, frente igual que folio 18 visible en el expediente, sería una **cocina eléctrica Whirlpool con cuatro quemadores**, ideal para cocinar múltiples platos al mismo tiempo. Con controles intuitivos que facilitan el uso y la limpieza. Habían propuesto…

Bueno, proponen ahora una **cocina industrial lineal de gas con tres quemadores más una plancha**, fabricada en acero inoxidable. Aquí están las condiciones: perillas americanas desmontables, con bandejas recolectoras de acero inoxidable y demás.

La justificación es un cambio en las necesidades y condiciones de la infraestructura con que cuenta la organización comunal. Todo esto, según se indica en los principios sobre citados. La misma realiza una feria de rodeo todos los años.
Por lo cual, en virtud del uso del área de cocina que se utiliza en dichos eventos, sumado al autoconsumo de la electricidad que representa la utilización de la cocina eléctrica, la asociación

realizó la instalación de una tubería industrial de alta calidad para una conexión de cocina de gas, ante lo cual perdería la funcionalidad de comprar una cocina eléctrica. En el entendido de lo anterior, y según criterio del Departamento de Financiamiento Comunitario, el cambio propuesto por parte de la ADEI Cariari de Pococí, Limón, se acepta **sin objeción alguna**, recomendando técnica y administrativamente la emisión del cambio, y se expone para que quede a criterio del ente concedente y lo considere. Firman: Salvador Rivera Solano y Gabriela Jiménez Alvarado.

5. FINANCIAMIENTO COMUNITARIO- Correspondencia Oficio Dinadeco- FC-OF-324-2025- Solicitud de cambio de cocina eléctrica

Se conoce oficio **DINADECO-FC-OF-234-2025** firmado el 31 de julio del año en curso por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario y Salvador Rivera, analista, donde se informa sobre la solicitud realizada por la **Asociación de Desarrollo Integral de Cariari de Pococí, Limón, código de Registro No. 74** del proyecto denominado *"Gestionar compra sonido, computadoras, video beam pantalla para proyector y equipo de: cocina, oficina y de trabajo."*, expediente **Nº 101-Car-MEMV-CP-24**, aprobado en la sesión 003-2024 del 30 de enero del 2024.

El departamento de financiamiento Comunitario recibe la solicitud de cambios en el proyecto supra mencionado, vía correo electrónico, con fecha 21 de julio de 2025. La Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, Pococí, Limón, tramita la documentación, que se archiva en el expediente anteriormente indicado, esto para solicitar el cambio de una cocina eléctrica por una cocina de gas.

Dicho cambio es solicitado por la Organización Comunal a través de oficio **ADICARIARI-0051-2025**, suscrito por el señor Eliseo Araya Brenes, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, Pococí, Limón.

Con el fin de lograr el finiquito de la compra de la totalidad de artículos que pretende adquirir la Organización Comunal, esta solicita el siguiente cambio:

Artículo consignado en lista de Mobiliario y Equipo (folios 017 frente y vuelto al 018 vuelto)	Artículo Propuesto	Justificación
Cocina eléctrica Whirlpool WFE320MOJS con 4 quemadores, lo que la hace ideal para cocinar multiples platos al mismo tiempo. Además, cuenta con controles intuitivos que facilitan su uso y limpieza.	Cocina industrial Lineal a gas, 3 quemadores más plancha, fabricada en acero inoxidable calidad AISI 430, parrillas de 35 x 35 cm, quemadores en aluminio, perillas americanas, plancha desmontable de HN en 1/8, bandeja recolectora de sedimentos en acero	Cambio en las necesidades y condiciones de la infraestructura con que cuenta la organización comunal toda vez que, según se indica en el oficio supra citado, la misma realiza una feria de rodeo todos los años, por lo cual, en virtud del uso
	inoxidable, presión de trabajo de 1/2 PSI, gas LPG, incluye mesa de soporte presentación galvanizada, dimensiones 146,5 x 48 x 16 cm y un cilindro 100 libras, fabricado bajo certificación, fabricado con tratamiento térmico que brinda mayor resistencia, exceden la calidad en un 18% de la norma aplicable, elaborado con procesos que reducen la oxidación.	del área de cocina que se da en dichos eventos, sumado al alto consumo de electricidad que representa la utilización de una cocina eléctrica, la asociación realizó la instalación de una tubería industrial de alta calidad para la conexión de una cocina de gas, ante lo cual perdería funcionalidad la cocina eléctrica inicialmente solicitada.

En virtud de lo anterior y según criterio del Departamento de Financiamiento Comunitario, el cambio propuesto por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, Pococí, Limón, se acepta sin

objeción alguna, recomendando técnica y administrativamente la admisión del cambio. Se expone lo anterior con el fin de que el órgano concedente de recursos conozca y considere lo solicitado.

Omer Badilla Toledo 24:33
Muchas gracias doña Gabriela compañeros, este de acuerdo a la exposición que hace doña Gabriela, si están de acuerdo en autorizar el cambio o probar el cambio de cocina, sírvanse levantar su mano. Muy bien. Acuerdo aprobado por la totalidad de los miembros.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Se acuerda **AUTORIZAR** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Cariari**, ubicada en el cantón de Pococí, provincia de Limón, para que proceda con la siguiente modificación en el equipo adquirido:

En lugar de adquirir una **cocina eléctrica marca Whirlpool, modelo WFE320MOJS**, con cuatro (4) quemadores, diseñada para cocinar múltiples platos de forma simultánea y equipada con controles intuitivos que facilitan su uso y limpieza, se **AUTORIZA** la adquisición de una **cocina industrial lineal a gas** con las siguientes características:

- Tres (3) quemadores más plancha.
- Fabricada en acero inoxidable de calidad AISI 430.
- Parrillas de 35 x 35 cm.
- Quemadores de aluminio.
- Perillas americanas.
- Plancha desmontable de hierro negro (HN) de 1/8”.
- Bandeja recolectora de sedimentos en acero inoxidable.
- Presión de trabajo: 1/2 PSI.
- Tipo de gas: LPG.
- Incluye mesa de soporte con presentación galvanizada.
- Dimensiones: 146,5 x 48 x 16 cm.
- Cilindro de gas de 100 libras, fabricado bajo certificación correspondiente, con tratamiento térmico que proporciona mayor resistencia.
- Fabricada con procesos que reducen la oxidación y exceden en un 18% la calidad exigida por la norma aplicable.

La decisión se toma en virtud de que el nuevo equipo cumple con estándares técnicos superiores y resulta más adecuado para las necesidades operativas de la organización. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

Omer Badilla Toledo 24:33
Continuamos con usted igual en el punto sexto, que es la discusión y aprobación de liquidación de proyectos. Le doy la palabra para que nos haga la exposición.

Gabriela Jiménez Alvarado 25:05
Sí, señor, gracias.
Hoy se exponen seis liquidaciones. Empiezo por exponer la liquidación de la A.D.I. San José de Upala. El proyecto se llamó *Construcción del Polideportivo de San José de Upala*. Código de registro: 546. Número de expediente: 102-NORISSE-15-2019.
Lo expongo con el dictamen 126-2025. A la organización comunal se le otorgaron 66.491.299,01 colones, es el mismo monto que está liquidando: 66.491.299,01. La organización comunal presentó todas las facturas de los documentos bajo la modalidad de *llave en mano*, que esa fue la que inicialmente ellos decidieron elegir para llevar a cabo el proyecto. El detalle constructivo de las obras, por la directora ingeniera civil Marta Morán González, se encuentra visible a los folios del expediente del 299 al 301. Ahora bien, el detalle constructivo de las obras realizadas se plasma en el informe final del proyecto, que detalla alcances y logros con los fondos otorgados, confeccionado por la supervisora de obra, la ingeniera civil Ana Cristina Alfaro Chavarría, que consta en el expediente y podrá ser referenciado en los folios 478 y 479. La liquidación se presentó fuera del tiempo establecido, toda vez que se le giraron los recursos desde el 23 de diciembre del 2019. No obstante, sí es un logro importante para el departamento, con el acompañamiento de la dirección regional, poder llevar esta liquidación a buen término. Una vez finalizado el análisis de todos los documentos de la liquidación del proyecto aportados por la A.D.I. San José de Upala, código 546, se considera que cumplió con requisitos administrativos y técnicos para liquidar recursos de proyectos de infraestructura comunal, bajo la normativa *Alcance Gacetario 65*, que fue bajo el cual se revisó este proyecto para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Ya que, como se muestra en los puntos anteriores, los alcances del proyecto fueron cumplidos. Por lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación, sujeta a este dictamen, quedando pendientes a mejor criterio del Consejo Nacional. Firman: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACION DE PROYECTOS

Se conoce oficio **DINADECO-FC-OF-331-2025** con 6 (seis) expedientes de liquidación de proyectos, entregados por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de San José de Upala Alajuela- código 546
2. ADI de Tobosi del Guarco de Cartago- código 587
3. ADI de Lagunillas de Garabito Puntarenas- código 1489
4. ADI de Changuena de Buenos Aires Puntarenas- código 1514
5. ADE constru/ manten de Calle Bajo Los Ángeles de Frailes - código 3636
6. ADI de La Fuente, Santa Teresita, Turrialba, Cartago - código 3958

6.1 ADI de San José de Upala Alajuela -expediente N° 102-NOR-IC-19, código 546

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San José de Upala Alajuela**, código de registro **546**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-126-2025**, firmado el 22 de julio de 2025 por Jorge Arturo

Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Polideportivo San José de Upala, Alajuela**", por un monto de **¢66.491.299.01** (sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos noventa y nueve colones con 01/100), según expediente **N° 102-NOR-IC-19**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 048-2019** los recursos depositados el 23 de diciembre del 2019, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 03 de octubre del 2022, por lo que se encuentra **FUERA** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	12 de octubre del 2022	DINADECO-DRHN-OF-176-2022
I Subsane notificado	26 de octubre del 2022	DINADECO-FC-OF-472-2022
I Subsane recibido	10 de julio del 2025	VIA CORREO ELECTRONICO
Dictamen realizado	22 de julio del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-126-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

OT **Omer Badilla Toledo** 27:46
Muchas gracias doña Gabriela, compañeros, compañeras. Si están de acuerdo con la recomendación efectuada por doña Gabriela sírvanse levantar su mano. Muy bien, acuerdo probado por la totalidad de los miembros, continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No.6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-126-2025**, firmado el 22 de julio de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San José de Upala Alajuela**, código de registro **546**, correspondiente a su proyecto denominado "**Construcción Polideportivo San José de Upala, Alajuela**", por un monto de **¢66.491.299.01** (sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos noventa y nueve colones con 01/100), según expediente **N° 102-NOR-IC-19**. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 28:02
Asociación de Desarrollo Integral Tobosi y del Guarco de Cartago, código de registro 587 Número de expediente: 107-PIMMVC-P-2024. El proyecto se llama: *Compra de mobiliario y equipo tecnológico y de cocina para el salón comunal* expongo con el dictamen 130-2025. Se le otorgaron a

la asociación 9.998.830 colones, que es el mismo monto que estamos liquidando.
En la página 3 y 4 del dictamen hay un comparativo de la lista del mobiliario y equipo que la organización pretendía comprar, siendo que se ajustaron a todo lo solicitado. No hay observaciones de fondo que impacten esta liquidación y, una vez finalizado el análisis de todos los documentos de la liquidación del proyecto aportados por la ADI Tobosi y del Guarco de Cartago, código 587, se considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para la liquidación de recursos establecidos en *mobiliario, equipo, maquinaria, vehículos con componente productivo*, de la norma vigente. Ya que, como muestra el dictamen, los puntos del proyecto fueron alcanzados.
Por lo anterior, recomendamos la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen, salvo mejor criterio de ustedes como ente concedente. Firman: Melissa Alvarado Díaz y Gabriela Jiménez Alvarado.

6.2 ADI de Tobosi del Guarco de Cartago -expediente N° 107-Ori-MEMV-CP-24, código 587

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Tobosi del Guarco de Cartago**, código de registro **587**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-130-2025**, firmado el 23 de julio de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "**compra de mobiliario y equipo (tecnológico y de cocina para el salón comunal**", por un monto de **₡9.998.830.00** (nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta colones), según expediente **N° 107-Ori-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2024** los recursos depositados el 8 de octubre de 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 7 marzo de 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Sin embargo, finalizada su revisión requirió de dos subsane formal, mismos que fueron notificados y recibidos en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación DFC	28 de marzo de 2025	DINADECO-DRCOC-OF-071-2025
I Subsane notificado	14 de mayo de 2025	DINADECO-FC-OF-161-2025
I Subsane recibido	18 de junio de 2025	DINADECO-DRCOC-OF-131-2025
II Subsane notificado	8 de julio de 2025	DINADECO-FC-OF-276-2025
II Subsane recibido	16 de julio de 2025	DINADECO-DRCOC-OF-161-2025
Dictamen realizado	23 de julio de 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-130-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Omer Badilla Toledo 29:37
Muchas gracias doña Gabriela, compañeros, compañeras. Si están de acuerdo con la recomendación efectuada, sírvanse levantar su mano. Muy bien aprobado por la totalidad de los miembros. Continuamos.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-130-2025**, firmado el 23 de julio de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Tobosi del Guarco de Cartago**, código de registro **587**, correspondiente a su proyecto denominado "**compra de mobiliario y equipo (tecnológico y de cocina para el salón comunal**", por un monto de **₡9.998.830.00** (nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta colones), según expediente **N° 107-Ori-MEMV-CP-24**. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 29:50
Asociación de Desarrollo Integral Lagunillas de Garabito, Puntarenas código de registro: 1489 Número de expediente: 026-PCMMUSP-2024 *Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal, la cocina, la oficina y para mantenimiento de la plaza de deportes de la A.D.I. Lagunillas de Garabito, Puntarenas.* Lo expongo con el dictamen 127-2025.
Se le otorgaron a la organización 19.992.408 colones, y están liquidando el mismo monto: 19.992.408 colones. Las páginas 3, 4, 5, 6 y 7 del dictamen contienen un comparativo de la lista de lo que la organización pretendía inicialmente comprar, versus lo que finalmente compraron.
No hay observaciones de fondo que impacten de manera significativa esta liquidación.
Y, una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación del proyecto aportados por la A.D.I. Lagunillas de Garabito, Puntarenas, código 1489, se considera que cumplió con los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de *mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos*, para ser aprobado por el Consejo Nacional. Tal y como lo muestra este dictamen, recomendamos la aprobación de la liquidación, quedando a la espera del criterio del Consejo Nacional firman Salvador Rivera Solano y Gabriela Jiménez Alvarado.

6.3 ADI de Lagunilla de Garabito, Puntarenas -expediente N° 026-Pce-MEMV-CP-24, código 1489

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Lagunilla de Garabito, Puntarenas**, código de registro **1489**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-127-2025**, firmado el 22 de julio de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "**Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal, la cocina, la oficina y para mantenimiento de la plaza de deportes de la ADI de Lagunillas de Garabito**", por un monto de **₡19.992.408.00** (diecinueve millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos ocho colones exactos), según expediente **N° 026-Pce-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 022-2024** los recursos depositados el 27 de diciembre de 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 04 de junio del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Finalizada la correspondiente revisión, se requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y

recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación en DFC	09 de junio del 2025	DINADECO-DRPC-OF-299-2025
I Subsane notificado	30 de junio del 2025	DINADECO-FC-OF-252-2025
I Subsane recibido	16 de julio del 2025	DINADECO-DRPC-OF-381-2025
Dictamen realizado	22 de julio del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-127-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

OT **Omer Badilla Toledo** 31:28
Muchas gracias doña Gabriela, compañeras compañeros, si están de acuerdo con la recomendación sírvanse levantar su mano. Muy bien. Acuerdo aprobado por la totalidad de los miembros doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-127-2025**, firmado el 22 de julio de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Lagunilla de Garabito, Puntarenas**, código de registro **1489**, correspondiente a su proyecto denominado "**Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal, la cocina, la oficina y para mantenimiento de la plaza de deportes de la ADI de Lagunillas de Garabito**", por un monto de **₡19.992.408.00** (diecinueve millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos ocho colones exactos), según expediente **N° 026-Pce-MEMV-CP-24**. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 31:41
Asociación de Desarrollo Integral Changena de Buenos Aires, Puntarenas, código de registro: 1514 Número de expediente: 170-PUMMUSP-2024, Nombre del proyecto: *Adquisición de mobiliario, equipo de oficina y de cocina productivo; mobiliario y equipo para el salón comunal y área regional.* Expongo con el dictamen 120-2025.
Se le otorgaron a la organización comunal 9.986.769,37 colones, y están liquidando el mismo monto: 9.986.769,37 colones. Las páginas 3, 4 y 5 del dictamen contienen un comparativo de lo que la organización comunal finalmente compró con lo que inicialmente propuso. Una vez finalizada toda la revisión y análisis de los documentos aportados por la ADI. Changena de Buenos Aires, Puntarenas, código de registro 1514, considera este departamento que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de *mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos con componente productivo*, según la norma vigente. Quedando a consideración del Consejo la decisión a tomar. Firman: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

6.4 ADI de Changuena de Buenos Aires Puntarenas-expediente N° 170-Bru-MEMV-CP-24, código 1514

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Changuena de Buenos Aires Puntarenas**, código de registro **1514**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-120-2025**, firmado el 17 de julio de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "**Adquisición de mobiliario y equipo de oficina y de cocina y áreas recreativas para el salón comunal de Chánguena**", por un monto de **¢9.986.769.37** (nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y nueve colones con 37/00), según expediente **N° 170-Bru-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 016-2024** los recursos depositados el 08 de octubre de 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 29 de mayo del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Sin embargo, finalizada su revisión requirió de un subsane formal notificado y recibido en la siguiente fecha:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	18 de junio del 2025	DINADECO-DRB-OF-150-2025
I Subsane notificado	16 de julio del 2025	DINADECO-FC-OF-294-2025
I Subsane recibido	16 de julio del 2025	VÍA CORREO ELECTRONICO
Dictamen realizado	17 de julio del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-120-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

OT **Omer Badilla Toledo** 33:08
Muchísimas gracias doña Gabriela, compañeras compañeros. Si están de acuerdo con la recomendación efectuada, sírvanse levantar su mano muy bien de acuerdo, aprobado por la totalidad de los miembros, continuamos con la siguiente señora, Gabriela.
Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-120-2025**, firmado el 17 de julio de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Changuena de Buenos Aires Puntarenas**, código de registro **1514**, correspondiente a su proyecto denominado "**Adquisición de mobiliario y equipo de oficina y de cocina y áreas recreativas para el salón comunal de Chánguena**", por un monto de **¢9.986.769.37** (nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y nueve colones con 37/00), según expediente **N° 170-Bru-MEMV-CP-24**. Siete

votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

Gabriela Jiménez Alvarado 33:22
Asociación de Desarrollo Específica Construcción y Mantenimiento Calle Los Ángeles de Frailes, Desamparados código de registro: 3636 Número de expediente: 085-MET-IV-2020 Nombre del proyecto: Concesión de cunetas y mejoramiento del camino con sub-base, base y asfalto en Calle Bajo Los Ángeles. La organización comunal está liquidando el mismo monto otorgado, que fue de ¢61.500.000,54 colones, y es el mismo monto que están liquidando.

La página 3 del dictamen contiene todo el comparativo de las obras viales que ellos iban a realizar. Contiene la longitud, el espesor de la carpeta, base, sub-base, longitud total de cunetas, ancho promedio de superficie de ruedo. Hicieron roturación vertical y horizontal, y efectivamente, con el informe final, logramos determinar las coordenadas geográficas SRTM05, visibles en el folio 406. Una vez finalizada toda la revisión de la documentación que aportaron para el proceso de liquidación, la A.D.E. Construcción y Mantenimiento Calle Bajo Los Ángeles de Frailes, Desamparados, San José, código de registro 3636, se considera que cumple con los requisitos administrativos y técnicos para liquidar proyectos de infraestructura vial, bajo el Alcance Gacetario 65, que era la norma que cobijaba este proyecto. Por lo anterior, recomendamos, con toda la documentación aportada, que se apruebe la liquidación, quedando a mejor criterio de ustedes como ente concedente. Firman: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

6.5 ADE Construcción y Mantenimiento de Calle Bajo Los Ángeles de Frailes de Desamparados -expediente N° 085-Met-IV-20, código 3636

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Construcción y Mantenimiento de Calle Bajo Los Ángeles de Frailes de Desamparados, San José**, código de registro **3636**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-122-2025**, firmado el 18 de julio de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "**Construcción de Cunetas y Mejoramiento del Camino con Sub base y Base de Asfalto, Calle Bajo Los Ángeles**", por un monto de **¢61.500.054.00** (sesenta y un millones quinientos mil cincuenta y cuatro colones exactos), según expediente **N° 085-Met-IV-20**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 029-2021** los recursos depositados el 23 de noviembre del 2021, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 24 de octubre del 2023, por lo que se encuentra **FUERA** del plazo establecido para la liquidación.

Sin embargo, finalizada su revisión requirió de cuatro subsanes formales y aclaraciones vía correos electrónicos, mismos que fueron notificados y recibidos en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación a D.F.C.	26 de octubre del 2023	DINADECO-DRM-OF-279-2023
I Subsane notificado	14 de noviembre del 2023	DINADECO-FC-OF-369-2023
I Subsane recibido	04 de abril del 2024	DINADECO-DRM-OF-115-2024
II Subsane notificado	03 de setiembre del 2024	DINADECO-FC-OF-455-2024
II Subsane recibido	19 de setiembre del 2024	DINADECO-DRM-OF-290-2024
III Subsane notificado	14 de octubre del 2024	DINADECO-FC-OF-539-2024
III Subsane recibido	23 de octubre del 2024	DINADECO-DRM-OF-313-2024
IV Subsane notificado	20 de diciembre del 2024	DINADECO-FC-OF-656-2024
IV Subsane recibido	27 de junio del 2025	DINADECO-DRM-OF-158-2025
Dictamen realizado	18 de julio del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-122-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

OT **Omer Badilla Toledo** 35:33
Muchas gracias doña Gabriela, compañeras compañeros, si están de acuerdo con la recomendación sírvanse levantar su mano. Muy bien acuerdo aprobado por la totalidad de los miembros y continuamos con la última parte de este de este capítulo adelante, doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-122-2025**, firmado el 18 de julio de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Construcción y Mantenimiento de Calle Bajo Los Ángeles de Frailes de Desamparados, San José**, código de registro **3636**, correspondiente a su proyecto denominado "**Construcción de Cunetas y Mejoramiento del Camino con Sub base y Base de Asfalto, Calle Bajo Los Ángeles**", por un monto de **¢61.500.054.00** (sesenta y un millones quinientos mil cincuenta y cuatro colones exactos), según expediente **N° 085-Met-IV-20**. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 35:52
Asociación de Desarrollo Integral La Fuente Santa Teresita de Turrialba, código de registro: 3958 Número de expediente: 110-ORIMM-VCP-2024, el proyecto se llama *Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*. Se les otorgaron 9.975.770 colones y es el mismo monto que están liquidando. En la página 3 y 4 del dictamen tienen el comparativo de la lista de lo que la organización pretendió comprar. Ya que están en proceso de liquidación, ya lo compraron.
Una vez finalizado el análisis de los documentos del proceso de liquidación del proyecto de la A.D.I. La Fuente Santa Teresita de Turrialba, Cartago, código 3958, se considera que cumplió con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para liquidar recursos, según lo establece la norma vigente. Por lo anterior, recomendamos la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen.

Firman: Melissa Alvarado Díaz y Gabriela Jiménez Alvarado.

6.6 ADI de La Fuente de Santa Teresita de Turrialba, Cartago-expediente N° 110-Ori-MEMV-CP-24, código 3958

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Fuente de Santa Teresita de Turrialba, Cartago**, código de registro **3958**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-124-2025**, firmado el 22 de julio de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**", por un monto de **₡9.975.770.00** (nueve millones novecientos setenta y cinco mil setecientos setenta colones), según expediente **N° 110-Ori-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2024** los recursos depositados el 8 de octubre de 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 16 de mayo de 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Sin embargo, finalizada su revisión requirió de dos subsane formal, mismos que fueron notificados y recibidos en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación DFC	19 de mayo de 2025	DINADECO-DRCOC-OF-111-2025
I Subsane notificado	03 de junio de 2025	DINADECO-FC-OF-200-2025
I Subsane recibido	16 de julio de 2025	DINADECO-DRCOC-OF-156-2025
Dictamen realizado	22 de julio de 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-124-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

OT **Omer Badilla Toledo** 37:06
Muchas gracias doña Gabriela, compañeras compañeros, si están de acuerdo con la recomendación efectuada, sírvanse levantar su mano. Muy bien de acuerdo, aprobado por la totalidad de los miembros, continuamos con el punto 7 de la agenda, que corresponde a la discusión y aprobación de proyectos. De igual manera, expone doña Gabriela Jiménez, a quien le doy la palabra.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-124-2025**, firmado el 22 de julio de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Fuente de Santa Teresita de Turrialba, Cartago**, código de registro **3958**, correspondiente a su proyecto denominado "**compra**

de mobiliario y equipo para el salón comunal", por un monto de **¢9.975.770.00** (nueve millones novecientos setenta y cinco mil setecientos setenta colones), según expediente **N° 110-Ori-MEMV-CP-24**. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 37:30
Sí, señor. Hoy se exponen 18 proyectos. Empiezo con este que es la Asociación de Desarrollo Específica Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad de San Isidro de Heredia, código de registro 3951, número de expediente 201-EMMVCP-2024.
El nombre del proyecto es *Banco de ayudas técnicas y servicio de apoyo para personas con discapacidad*. Solicitan ₡17.769.136, que es el mismo monto que el Consejo avaló, y nosotros estamos recomendando ₡15.631.000,40, que es el monto que suman las cajas comerciales elegidas por la organización comunal para llevar adelante el proyecto.
Las páginas 6 y 7 del dictamen contienen la lista de lo que la organización pretende comprar, visibles en el folio 140 del dictamen. Este proyecto, señora del Consejo, yo lo voy a decir con todo el conocimiento que tengo por tanto tiempo en Dinadeco, es la primera vez que se presenta un proyecto de este tipo. Por ejemplo, van a comprar balones sonoros para que las personas sordas puedan jugar deporte; balones de fútbol, balones de basket; máquinas especiales para escribir en braille; computadoras que permiten hacer publicidad en idioma braille; bastones de apoyo plegables y sonoros; grúas para levantar enfermos en camas, etc. Es uno de los proyectos más diferenciados que yo he visto, y se logró llevarlo a buen término por la especificación que tiene cada artículo. La organización lo logró. Entonces, en las páginas 6 y 7, como les decía, se puede ver la lista de lo que la organización pretende comprar. No hay observaciones de fondo para este proyecto; logramos llevarlo a buen término. Una vez finalizada toda la revisión de los documentos formales aportados por la A.D.E. Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad de San Isidro de Heredia, código 3951, se considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para proyectos y componentes productivos de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos, para ser aprobado por el Consejo Nacional, quedando a criterio de ustedes la decisión a tomar.

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

Se conocen oficio **DINADECO-FC-OF-332-2025** con dieciocho **(18)** expedientes de proyectos, entregado por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, presentado por las siguientes organizaciones:

1. ADE Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad de San Isidro de Heredia
2. ADE para El Mejoramiento de La Cancha de Arenal de Chires de Puriscal
3. ADE Pro Mejoras Comunales de La Fortuna de Roxana,
4. ADI de Nogal y Guayacan de Puerto Viejo de Sarapiquí
5. ADI de San Rafael de Guatuso Alajuela
6. ADE de Mejoramiento de La Condición de Vida del Adulto Mayor de San Pedro de Turrubares
7. ADI de San Pedro de Sarchí Alajuela
8. ADI del Sector Sureste de Matama Limón
9. ADI de Santa Cruz de Turrialba Cartago

10. ADI de La Verbena de Santa Rosa de Turrialba
11. ADI de Laguna de Zarcero Alajuela
12. ADI de Los Ángeles de Pital, San Carlos
13. ADI de San Juan de Lajas de Zarcero Alajuela
14. ADE Pro Cam.Y Const.Salon Comunal Patio de Agua, El Guarco.
15. ADI de Naranjo de Corredores Puntarenas
16. ADI de San Rafael de Rio Cuarto de Alajuela
17. ADI de El Palmar de Horquetas de Sarapiquí, Heredia
18. ADI de Las Juntas de Abangares Guanacaste

7.1 ADE de Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad de San Isidro de Heredia, expediente N° 201-Her-MEMV-CP-24, código 3951

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad de San Isidro de Heredia**, código de registro **3951**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-140-2025**, firmado el 05 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Banco de ayudas técnicas y servicios de apoyo para personas con discapacidad"**, por un monto de **¢17.769.136.00** (diecisiete millones setecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y seis colones exactos), según expediente **N° 201-Her-MEMV-CP-24**.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 40:29
Doña Gabriela

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 40:32
Firmamos, Salvador Rivera, Solano y Gabriela, sí señor

RA **Roberto Alvarado Astúa** 40:33
Un momento, previo a la votación para el Consejo, me acaba de informar don Omer, que se tuvo que retirar este por una situación especial, por lo cual en este momento estaría asumiendo don Enrique Joseph y votaría un miembro menos para la aclaración de la votación del correspondiente proyecto. De aquí en adelante don Enrique, usted comienza a presidir. Le agradezco.

Al ser las 5:00 pm, se retira el señor Omer Badilla por motivo que tiene otra reunión, y sigue presidiendo el señor Enrique Joseph Jackson como AI.

EJ **Enrique Joseph** 41:03
Bueno, muy buenas tardes compañeros. Entonces, una vez expuesto los motivos del proyecto por doña Gabriela, los que están de acuerdo, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros, continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 201-Her-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-140-2025**, firmado el 05 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢15.631.440.00** (quince millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Específica Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad de San Isidro de Heredia**, para financiar el proyecto denominado "**Banco de ayudas técnicas y servicios de apoyo para personas con discapacidad**", cédula jurídica número **3-002-847080**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3951**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de enero del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 201-Her-MEMV-CP-25**.

La organización solicita originalmente la suma **¢17.769.136.00** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢17.769.136.00** pero el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢15.631.440.00.**

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR S.A. (COCOCO)", "CHUPIS ORTOPÉDICA", "EDGAR PÉREZ ÁVILA (BRAILLER INC LATINOAMÉRICA)", "MONTES DE OCA" Y "SHIRLEY ESQUIVEL VALVERDE (TIFLOPRODUCTOS CR.**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 41:24
Siguiente es la ADE para el mejoramiento de la cancha de Arenal de Chiles, código de registro 3997,número de expediente: 018-MMMVCP-2025 el proyecto se llama *Equipamiento del salón con componente económico para el mejoramiento de la cancha*, expongo con el dictamen 112-2025. Solicitaron ¢9.774.730,29, que es el mismo monto que el Consejo avaló, y estamos recomendando ¢9.774.732,79. En la página 4 y 5 está la lista de lo que la organización pretende comprar.
Una vez analizada toda la documentación aportada por la ADE Mejoramiento de la Cancha Arenal, código 3997, este departamento considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo, para ser aprobado por los señores del Consejo Nacional. Firman: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.2 ADE para el Mejoramiento de La Cancha de Arenal de Chires de Puriscal, **expediente N° 018-Met-MEMV-CP-25, código 3997**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para el Mejoramiento de La Cancha de Arenal de Chires de Puriscal**, código de

registro **3997**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-112-2025**, firmado el 11 de julio de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Equipamiento de Salón con componente económico para el mejoramiento de la cancha"**, por un monto de **¢9.774.732.79** (nueve millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y dos mil con 79/100), según expediente **N° 018-Met-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 42:44
OK los que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto para la Asociación de desarrollo específica para el mejoramiento de la cancha Arenal, por favor sírvanse levantar la mano. Bien. Aprobado por la totalidad de los miembros adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 018-Met-MEMV-CP-25**dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-112-2025**, firmado el 11 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢9.774.732.79** (nueve millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y dos mil con 79/100) de la **Asociación de Desarrollo Específica para el Mejoramiento de La Cancha de Arenal de Chires de Puriscal**, para financiar el proyecto denominado "**Equipamiento de Salón con componente económico para el mejoramiento de la cancha**", cédula jurídica número **3-002-868271**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3997**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de enero del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 018-Met-MEMV-CP-25**.

La organización solicita originalmente la suma **¢9.774.732.79** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢9.774.732.79** pero el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢9.774.732.79.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **DISTRIBUIDORA JIVIS S.A.**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 43:06
Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Comunales La Fortuna de la Roxana, Pococí, Limón, código de registro: 2653, número de expediente: 069-KMMVCP-2025 el proyecto se llama *Mobiliario y equipo para el salón comunal*, Lo expongo con el dictamen 132-2025. Solicitaron ¢10.016.100,42. El Consejo avaló ¢10.016.000,40, y estamos recomendando girar exactamente el mismo monto: ¢10.016.100,42. Las páginas 4, 5 y 6 del dictamen contienen la lista detallada de lo

que la organización pretende comprar. Una vez finalizado el análisis de todos los documentos aportados por la A.D.E. Pro Mejoras Comunales de La Fortuna de la Roxana, Pococí, Limón, código de registro 2653, se considera por este departamento que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para proyectos de mobiliario, maquinaria y vehículos, según la norma vigente. Firman: Vladimir González Murillo y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.3 ADE Pro Mejoras Comunales de la Fortuna de Roxana, Pococí de Limón, **expediente N° 069-Car-MEMV-CP-25, código 2653**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de la Fortuna de Roxana, Pococí de Limón**, código de registro **2653**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-132-2025**, firmado el 31 de julio de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Mobiliario y equipo de salón comunal"**, por un monto de **¢10.161.042.50** (diez millones ciento sesenta y un mil cuarenta y dos colones con 50/100), según expediente **N° 069-Car-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 44:28
Estimados compañeros, los que estén de acuerdo en aprobar el proyecto por los montos indicados por doña Gabriela para la Asociación de Desarrollo de este, la Roxana la fortuna de la Roxana sírvanse levantar la mano por favor, Aprobado por todos los miembros presentes, adelante Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 069-Car-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-132-2025**, firmado el 31 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢10.161.042.50** (diez millones ciento sesenta y un mil cuarenta y dos colones con 50/100) de la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de la Fortuna de Roxana, Pococí de Limón**, para financiar el proyecto denominado "**Mobiliario y equipo de salón comunal**", cédula jurídica número **3-002-396502**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **2653**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de enero del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 069-Car-MEMV-CP-25.**

La organización solicita originalmente la suma **¢10.161.042.50** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢10.161.042.50** pero el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢10.161.042.50.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **ALMACEN SANTA CLARA MMR SUCESORES S.A.**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente

respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 44:51
Asociación de Desarrollo Integral El Nogal, Guayacán, Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia, código de registro: 2582, número de expediente: 047-EMMVSP-2025, el proyecto se llama: *Mobiliario*.
Lo expongo con el dictamen 110-2025, solicitaron ¢15.774.783,05. Se les avalaron ¢15.774.783,05, y es el mismo monto que estamos recomendando. Las páginas 4 y 5 del dictamen contienen la lista detallada de lo que la organización pretende comprar, de avalarse y aprobarse este recurso.
Una vez finalizado el análisis de toda la documentación y los documentos formales aportados por la A.D.I. El Nogal, Guayacán, Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia, código 2582, el departamento considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para proyectos de compra de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos con componente productivo, según la norma vigente.
Firman: Salvador Rivera Solano y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.4 ADI Nogal y Guayacán de Puerto Viejo de Sarapiquí, Heredia, expediente N° 047-Her-MEMV-CP-25, código 2582

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Nogal y Guayacán de Puerto Viejo de Sarapiquí, Heredia**, código de registro **2582**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-110-2025**, firmado el 08 de julio de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Mobiliario y equipo"**, por un monto de **¢15.774.783.05** (quince millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres mil con 05/100), según expediente **N° 047-Her-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 46:19
Antes de someter a votación doña Gretel se quedó bien plasmado el monto porque al menos a mí se me fue un poquito la, no sé si fue a mí o fue a Gabriela que se le fue la voz cuando estaba diciendo un poco el monto quedó bien grabado.

GB **Grettel Bonilla** 46:36
No, a mí se me fue el segundo cuando ella dijo el primero sí le escuché bien, pero después ya perdí el audio con ella.

EJ **Enrique Joseph** 46:44
Le agradecería entonces doña Gabriela, nada más repetir el segundo monto para que efectos de que quede debidamente registrado, gracias.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 46:45
Gaby.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 46:56
Sí señor, estamos recomendando aprobar el mismo monto avalado 15.774.783.05.

Enrique Joseph 47:09
Muchas gracias los compañeros que estén de acuerdo en aprobar el proyecto, por favor sírvanse levantar la mano. Queda aprobado por la totalidad de los miembros. Continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 047-Her-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-110-2025**, firmado el 08 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢15.774.783.05** (quince millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres mil con 05/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral Nogal y Guayacán de Puerto Viejo de Sarapiquí, Heredia**, para financiar el proyecto denominado "**Mobiliario y equipo de salón comunal**", cédula jurídica número **3-002-374189**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **2582**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de mayo del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 047-Her-MEMV-CP-25.**

La organización solicita originalmente la suma **¢15.774.783.05** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢15.774.783.05** pero el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢15.774.783.05.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **VEROMATIC**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

Gabriela Jiménez Alvarado 47:18
Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Guatuso, Alajuela, código de registro 449, número de expediente: 025-NOR-MMVTP-2025, lo expongo con el dictamen 121-2025, el proyecto se llama: *Equipamiento y acondicionamiento de cocina de salud*.
Solicitaron ¢10.000.000, que es el mismo monto que les fue avalado, y es también el mismo monto que nosotros estamos recomendando. Las páginas 4 y 5 del dictamen contienen una lista detallada de lo que la organización pretende comprar con esos recursos. No hay observaciones de fondo en este proyecto, y una vez analizada toda la documentación aportada por la ADI. San Rafael de Guatuso, Alajuela, código de registro 449, se considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos, según la norma vigente. Quedando a consideración del Consejo la decisión a tomar. Firman: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.5 ADI de San Rafael de Guatuso Alajuela, expediente N° 025-Nor-MEMV-CP-25, código 449

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Guatuso Alajuela**, código de registro **449**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-121-2025**, firmado el 17 de julio de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Equipamiento y acondicionamiento de cocina de Salón Multiusos"**, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente **N° 025-Nor-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 48:56
Los compañeros que estén de acuerdo en la aprobación del proyecto sírvanse, por favor levantar la mano. Acuerdo aprobado por la totalidad de los miembros, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 025-Nor-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-121-2025**, firmado el 17 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Guatuso Alajuela**, para financiar el proyecto denominado **"Equipamiento y acondicionamiento de cocina de Salón Multiusos**", cédula jurídica número **3-002-071494**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **449**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de octubre del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 025-Nor-MEMV-CP-25.**

La organización solicita originalmente la suma **¢10.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢10.000.000.00** pero el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢10.000.000.00.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **SERVICIOS E INNOVACIONES SI S.A**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 49:09
Asociación de Desarrollo Específica para el Mejoramiento de la Condición de Vida del Adulto Mayor San Pedro de Juárez, código de registro: 3173, número de expediente: 104-MMMUSP-2025
El proyecto se llama: *Compra de menaje, mobiliario y equipo*. Solicitaron ¢8.671.000, les avalaron ¢8.671.000 y estamos recomendando girar ¢8.171.000. Las páginas 4 y 5 del dictamen contienen la lista detallada de lo que ellos pretenden comprar con el monto solicitado. No hay observaciones de fondo, y una vez realizado el análisis de todos los documentos formales aportados por la A.D.E. para el Mejoramiento de la Condición de Vida del Adulto Mayor San Pedro de Juárez, código 3173, el

departamento considera que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos según la norma vigente para este tipo de proyecto. Firma: Salvador Rivera Solano.

7.6 ADE de mejoramiento de la condición de vida del adulto mayor de San Pedro de Turrubares, expediente N° 104-Met-MEMV-CP-25, código 3173

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica de mejoramiento de la condición de vida del adulto mayor de San Pedro de Turrubares, San José**, código de registro **3173**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-111-2025**, firmado el 08 de julio de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Compra de menaje, mobiliario y equipo"**, por un monto de **¢8.671.000.00** (ocho millones seiscientos setenta y un mil colones exactos), según expediente **N° 104-Met-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 50:24
Los que estén de acuerdo en aprobar el proyecto, sírvase por favor levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros. Continúe doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 104-Met-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-111-2025**, firmado el 08 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢8.671.000.00** (ocho millones seiscientos setenta y un mil colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral Nogal y Guayacán de Puerto Viejo de Sarapiquí, Heredia**, para financiar el proyecto denominado "**Compra de menaje, mobiliario y equipo**", cédula jurídica número **3-002-630422**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3173**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 02 de marzo del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 104-Met-MEMV-CP-25.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR S.A**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 50:40
Asociación de Desarrollo Integral San Pedro de Sarchí, Alajuela, código de registro: 1262, número de expediente: 107-OCC-MMUSP-2020, el proyecto se llama *Compra de equipos nuevos de cocina,*

limpieza, mobiliario, mantenimiento, seguridad y audiovisual para el gimnasio comunal y la plaza de deportes de San Pedro de Sarchí. Solicitaron ¢18.141.988,02, les avalaron ¢18.141.988,72 y es el mismo monto que estamos recomendando girar ¢18.141.988,31. Las páginas 6, 7, 8 y 9 del dictamen contienen la lista detallada de lo que la organización pretende comprar. Una vez analizada toda la documentación aportada por la ADI. San Pedro de Sarchí, Alajuela, código de registro 1262, se considera por el departamento que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para proyectos de compra de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo con componente productivo, según la norma vigente. Quedando a consideración del Consejo la decisión a tomar. Firman: Salvador Rivera Solano y Gabriela Jiménez Alvarado

7.7 ADI de San Pedro de Sarchí Alajuela, expediente N° 107-Occ-MEMV-CP-25, código 1262

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Sarchí Alajuela**, código de registro **1262**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-125-2025**, firmado el 22 de julio de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Compra de equipos nuevos de cocina, limpieza, mobiliario, mantenimiento, seguridad y audiovisual para el Gimnasio Comunal y la plaza de Deportes de San Pedro de Sarchí"**, por un monto de **¢18.141.988.62** (dieciocho millones seiscientos ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y ocho colones con 62/100), según expediente **N° 107-Occ-MEMV-CP-25**

EJ **Enrique Joseph** 52:30
Los compañeros y compañeras que estén de acuerdo en aprobar este proyecto, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros. Continúe doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 107-Occ-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-125-2025**, firmado el 22 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢18.141.988.62** (dieciocho millones seiscientos ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y ocho colones con 62/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Sarchí Alajuela**, para financiar el proyecto denominado "**Compra de equipos nuevos de cocina, limpieza, mobiliario, mantenimiento, seguridad y audiovisual para el Gimnasio Comunal y la plaza de Deportes de San Pedro de Sarchí**", cédula jurídica número **3-002-084577**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1262**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 02 de abril del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 107-Occ-MEMV-CP-25.**

La organización solicita originalmente la suma **¢18.141.988.62** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢18.141.988.62** el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢18.141.988.62.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **EQUIPOS AB", "PROMOTORA NASTIK S.A.", "MAQUINARIA Y TRACTORES Ltda. (Matra)", "INSTRUMENTOS MUSICALES LA VOZ", "EPA", "SG SOLUTIONS" y "TICOMER S.A. (CQNET)**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 52:45
Asociación de Desarrollo Integral Sector Sureste, Matama, Limón, código de registro: 1690 Número de expediente: 076-KMMVCP-2025, el proyecto se llama *Compra de equipo de oficina para los salones comunales de Río Banano y Las Brisas de Keny.* Lo expongo con el dictamen 115-2025. La lista detallada de lo que la organización comunal pretende adquirir se encuentra visible en las páginas 4 a 16 del dictamen. No hay observaciones de fondo para este proyecto. Una vez finalizado el análisis de toda la documentación aportada por la ADI. Sector Sureste, Matama, Limón, código de registro 1690, se considera que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos, para proyectos con componente productivo según la norma vigente. Firman: Vladimir González Murillo y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.8 ADI de Sector Sureste de Matama, Limón, expediente N° 076-Car-MEMV-CP-25, código 1695

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Sector Sureste de Matama, Limón**, código de registro **1695**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-115-2025**, firmado el 14 de julio de 2025 por Vladimir González Murillo, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Compra de equipo inmobiliario y de oficina para los salones comunales de Río Banano y Las Brisas de Kent."**, por un monto de **¢12.096.749.44** (doce millones noventa y seis mil setecientos cuarenta y nueve colones con 44/100), según expediente **N° 076-Car-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 53:52
Los que estén de acuerdo con perdón sí, adelante sí, Gretel.

GB **Grettel Bonilla** 53:52
Gaby.
Es para que me Eh si me dice el monto porque yo no lo escuché, si me hace el favor nada más para verificarlo, gracias.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 54:08
De este Matama Limón 12.096.749.44.

GB **Grettel Bonilla** 54:20

Gracias.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 54:22
Con gusto. Asociación de Desarrollo Integral Santa Cruz Duque Alba de Cartago.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 54:26
Perdón, perdón. No escuché no escuché la votación, Gaby.

EJ **Enrique Joseph** 54:27
Hola.

GB **Grettel Bonilla** 54:27
No, Gaby espérese, porque hay que votar por eso.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 54:30
Ay, perdón.

EJ **Enrique Joseph** 54:33
Sí que estaba esperando que doña Gretel terminara con la consulta. Los que están de acuerdo con la aprobación de este último proyecto, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros, puede continuar doña Gabriela

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 076-Car-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-115-2025**, firmado el 14 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢12.096.749.44** (doce millones noventa y seis mil setecientos cuarenta y nueve colones con 44/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Sector Sureste de Matama, Limón**, para financiar el proyecto denominado "**Compra de equipo inmobiliario y de oficina para los salones comunales de Río Banano y Las Brisas de Kent**", cédula jurídica número **3-002-215210**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1695**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de diciembre del 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 076-Car-MEMV-CP-25.**

La organización solicita originalmente la suma **¢12.096.749.44** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢12.096.749.44** el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢12.096.749.44.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **ALMACEN EL GOLLO.**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente

respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 54:52
Asociación de Desarrollo Integral Santa Cruz de Turrialba, Cartago, código de registro: 1396 Número de expediente: 062-ORIM-MUSP-2025, El proyecto se llama *Compra de equipo comunitario para el salón comunal.* Lo expongo con el dictamen 138-2025. Solicitaron ¢12.000.300,69, ese fue el mismo monto que les fue avalado. Como departamento, estamos recomendando ¢12.000.300,69. Las páginas 4 y 5 del dictamen contienen una lista detallada de los artículos. No hay observaciones de fondo para este proyecto. Una vez finalizada la revisión y el análisis de los documentos aportados por la ADI. Santa Cruz de Turrialba, Cartago, código de registro 1396, el departamento considera que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para proyectos de compra de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo con componente productivo, según la norma vigente. Firman Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado

7.9 ADI de Santa Cruz de Turrialba, Cartago, **expediente N° 062-Ori-MEMV-CP-25, código 1396**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz de Turrialba, Cartago**, código de registro **1396**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-138-2025**, firmado el 01 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal."**, por un monto de **¢12.381.907.69** (doce millones trescientos ochenta un mil novecientos siete colones con 69/100), según expediente **N° 062-Ori-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 56:18
Los que estén de acuerdo con este proyecto, darle su aprobación, por favor, sírvanse levantar la mano. Muchas gracias adelante doña Gabriel.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 062-Ori-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-138-2025**, firmado el 01 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢12.381.907.69** (doce millones trescientos ochenta un mil novecientos siete colones con 69/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz de Turrialba, Cartago**, para financiar el proyecto denominado "**Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**", cédula jurídica número **3-002-066860**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1396**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de diciembre del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 062-Ori-MEMV-CP-25.**

La organización solicita originalmente la suma **¢12.381.907.69** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢12.381.907.69** el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢12.381.907.69.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **MUEBLERIA EL HOGAR TURRIALBEÑO, LTDA**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 56:34
Asociación de Desarrollo Integral La Verbena Santa Rosa de Turrialba, código de registro: 1406 Número de expediente: 063-ORIM-MUSP-2025, lo expongo con el dictamen 123-2025. El proyecto se llama *Compra para el desarrollo mental y emprendimiento productivo comunitario de mobiliario.* Solicitaron ¢15.294.400, les avalaron ¢15.294.400, y estamos recomendando girar ese mismo monto: ¢15.294.400. No hay observaciones de fondo que debamos señalar en este proyecto. Las páginas 4, 5 y 6 del dictamen contienen una lista detallada de lo que la organización pretende comprar. Una vez finalizado todo el análisis de los documentos formales aportados por la A.D.I. La Verbena Santa Rosa de Turrialba, código de registro 1406, el departamento considera que ha cumplido con todos los requisitos de la norma vigente, quedando a consideración de ustedes como Consejo. Firman: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.10 ADI de la Verbena de Santa Rosa de Turrialba, **expediente N° 063-Ori-MEMV-CP-25, código 1406**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Verbena de Santa Rosa de Turrialba**, código de registro **1406**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-123-2025**, firmado el 21 de julio de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Compra de equipo para el desarrollo comunitario y emprendimiento rural que incluye mobiliario."**, por un monto de **¢15.294.401.70** (quince millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos un colones con 70/100), según expediente **N° 063-Ori-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 57:57
Los que estén de acuerdo con la recomendación de aprobación de este proyecto, por favor sírvanse levantar el mano aprobado por la totalidad de los miembros, adelante doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 21

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 063-Ori-MEMV-CP-25**

dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-123-2025**, firmado el 21 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢15.294.400.70** (quince millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos colones con 70/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de la Verbena de Santa Rosa de Turrialba**, para financiar el proyecto denominado "**Compra de equipo para el desarrollo comunitario y emprendimiento rural que incluye mobiliario**", cédula jurídica número **3-002-071203**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1406**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 04 de noviembre del 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 063-Ori-MEMV-CP-25.**

La organización solicita originalmente la suma **¢15.294.401.00** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢15.294.401.00** el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **¢15.294.400.70.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **MUEBLERIA EL HOGAR TURRIALBEÑO, LTDA**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 58:11
Asociación de Desarrollo Integral Lagunas, Aserrí, La Fe, código de registro: 961 número de expediente: 103-NOR-MMUSP-2025. el proyecto se llama *Solicitud de equipo y mobiliario para todos los módulos comunales.* Lo expongo con el dictamen 128-2025. Solicitaron ₡22.182.000,73, les avalaron ₡22.182.000,73, y estamos recomendando girar ₡22.182.000,70. La página 5 del dictamen contiene la información correspondiente.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 58:59
Gabriela, perdón, repita el monto no se le escuchó. Por favor.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 59:05
Sí señor, con mucho gusto, lo que pasa es que hay mucha bulla en la calle. 22000000. 182000 cero 73.70 es el monto que se está recomendando.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 59:17
Gracias.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 59:21
Asociación de Desarrollo Integral Lagunas, Aserrí, La Fe, código de registro: 961 número de expediente: 103-NOR-MMUSP-2025 El proyecto se llama *Solicitud de equipo y mobiliario para todos los módulos comunales.* Lo expongo con el dictamen 128-2025. Solicitaron ¢22.182.000,73, les avalaron ¢22.182.000,73, y estamos recomendando girar ¢22.182.000,70. La página 5 del dictamen contiene la lista de los artículos que la organización pretende comprar. No hay

observaciones de fondo que impacten este proyecto. No obstante, sí se expidió un razonamiento de uso ante la solicitud de ciertos artículos, ya que, por ejemplo, hay una petición considerable de toldos y paredes para toldos. La organización comunal justificó esta necesidad indicando que son quienes organizan y ejecutan la feria local, razón por la cual requieren estos implementos.
Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la ADI. Lagunas de Aserrí, código de registro 961, el departamento considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos establecidos para este tipo de proyectos. Queda a consideración de ustedes la decisión a tomar. Firman Salvador Rivera Solano y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.11 ADI de Laguna de Zarcero, **expediente N 113-Nor-MEMV-CP-25, código 961**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Zarcero, Alajuela**, código de registro **961**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-128-2025**, firmado el 23 de julio de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Solicitud a Dinadeco para toldos y mobiliario."**, por un monto de **₡22.182.073.70** (veintidós millones ciento ochenta y dos mil setenta y tres colones con 70/100), según expediente **N° 113-Nor-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 1:00:16
Los que estén de acuerdo con aprobar este proyecto por el monto indicado y por el objetivo fijado en el mismo expuesto por doña Gabriela, por favor, sírvanse levantar la mano. Proyecto aprobado por la totalidad de los miembros. Adelante Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 22

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 113-Nor-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-128-2025**, firmado el 23 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡22.182.073.70** (veintidós millones ciento ochenta y dos mil setenta y tres colones con 70/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Zarcero, Alajuela**, para financiar el proyecto denominado "**Solicitud a Dinadeco para toldos y mobiliario**", cédula jurídica número **3-002-078354**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **961**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de noviembre del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 113-Nor-MEMV-CP-25.**

La organización solicita originalmente la suma **₡22.182.073.70** colones, sin embargo, el Consejo avala **₡22.182.073.70** el Dpto. de Financiamiento Comunitario recomienda **₡22.182.073.70.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **PLASTIMEX", "EUROTOLDOS", y "UNICOMER (GOLLO)".**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:00:34
Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de Pital, San Carlos, código de registro: 500 Número de expediente: 114-NOR-MMVSP-2025, el proyecto se llama *Compra de equipo de cocina para cocina comunal.* Expongo con el dictamen 134-2025. Monto solicitado: ¢9.997.000,83. Fue el mismo monto avalado y nosotros, como departamento, estamos recomendando ¢9.997.000,83. La página cuatro y cinco del dictamen contienen la lista detallada de lo que la organización pretende comprar. No hay observaciones de fondo en este proyecto que impacten su continuación. Una vez finalizado el análisis de todos los documentos aportados por la ADI Los Ángeles de Pital, San Carlos, código de registro 500, el departamento considera que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para proyectos de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo con componente productivo, según la norma vigente. Queda a consideración del Consejo la decisión a tomar. Firman: Salvador Rivera Solano y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.12 ADI de los Ángeles de Pital de San Carlos, expediente N° 114-Nor-MEMV-CP-25, código 558

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de los Ángeles de Pital de San Carlos**, código de registro **558**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-134-2025**, firmado el 31 de julio de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Compra de equipo de cocina para la cocina comunal."**, por un monto de **¢9.997.083.46** (nueve millones novecientos noventa y siete mil ochenta y tres colones con 46/100), según expediente **N° 114-Nor-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 1:02:03
Los compañeros que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto, por favor sírvanse levantar el mano, aprobado por la totalidad de los miembros. Gracias continue, doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 23

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 114-Nor-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-134-2025**, firmado el 31de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢9.997.083.46** (nueve millones novecientos noventa y siete mil ochenta y tres colones con 46/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de los Ángeles de Pital de San Carlos**, para financiar el proyecto denominado "**Compra de equipo de cocina para la cocina comunal**", cédula jurídica número **3-002-066361**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **558**, cuya personería jurídica se encuentra

vigente hasta el 09 de setiembre del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 114-Nor-MEMV-CP-25.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **COOPELESCA ALMACENES Y PLASTIMEX.**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:02:17
Asociación de Desarrollo Integral San Juan de Lajas, Tercero de Alajuela, código de registro: 967 Número de expediente: 118-NOR-NNVCP-2025, el proyecto se llama *Compra de cámara.*
Expongo con el dictamen 135-2025. Solicitaron inicialmente: ¢16.832.673, es el mismo monto avalado, y estamos recomendando: ¢16.838.673. La página cuatro y cinco del dictamen contienen la lista detallada de lo que la organización comunal pretende comprar. Una vez finalizado todo el análisis de la documentación aportada por la ADI San Juan de Lajas, Tercero, Alajuela, código de registro 967, el departamento considera que se han cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para este tipo de proyectos, bajo la norma vigente. Queda a consideración del Consejo la decisión a tomar. Firman: Salvador Rivera Solano y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.13 ADI de San Juan de Lajas de Zarcero, Alajuela, **expediente N° 118-Nor-MEMV-CP-25, código 967**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Lajas de Zarcero, Alajuela**, código de registro **967**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-135-2025**, firmado el 01 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Compra de cámaras de refrigeración y equipo de cocina."**, por un monto de **¢16.838.673.00** (dieciséis millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y tres colones exactos), según expediente **N° 118-Nor-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 1:05:10
Los que estén de acuerdo en darle aprobación a este proyecto, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros doña Gabriela, una consulta, usted está dando los proyectos según la lista que nos dieron, El así en el orden en que nos llegó a nosotros. Ok perfecto adelante, por favor continúe.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 24

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 114-Nor-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-**

FC-DICTAMEN-135-2025, firmado el 01 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢16.838.673.00** (dieciséis millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y tres colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Lajas de Zarcero, Alajuela**, para financiar el proyecto denominado "**Compra de equipo de cocina para la cocina comunal**", cédula jurídica número **3-002-078338**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **967**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 114-Nor-MEMV-CP-25.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **GRUPO MAYORISTA ROES G.M.A. S.A." Y "GIRO INDUSTRIAL.**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:03:50
Asociación de Desarrollo Específica Pro caminos y Construcción del Salón Comunal, Patio de Agua en El Guarco de Cartago, código de registro: 585, número de expediente: 064-OMMVCP-2025, Dictamen: 136-2025, El proyecto se llama Proyecto *Mobiliario y Menaje 2024.* Solicitaron ¢9.501.150, les avalaron ¢9.501.150, y es exactamente el mismo monto que estamos recomendando. Las páginas 4, 5 y 6 del dictamen contienen una lista detallada de lo que la organización pretende comprar. No hay observaciones de fondo que impacten este proyecto. Una vez finalizado todo el análisis integral de los documentos aportados por la ADE. Pro caminos y Construcción del Salón Comunal, Patio de Agua, El Guarco de Cartago, código 585, se considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos para este tipo de proyectos. Queda a consideración del Consejo la decisión a tomar. Firman: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado

7.14 ADE de Pro Cam. y Const. Salón Comunal Patio de Agua, El Guarco, expediente N° 064-Ori-MEMV-CP-25, código 585

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cam. y Const. Salón Comunal Patio de Agua, El Guarco**, código de registro **585**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-136-2025**, firmado el 01 de agosto de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"proyecto mobiliario y menaje 2024."**, por un monto de **¢9.501.150.00** (nueve millones quinientos un mil ciento cincuenta colones exactos), según expediente **N° 064-Ori-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 1:05:10
Los que estén de acuerdo en darle aprobación a este proyecto, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros doña Gabriela, una consulta, usted está dando los proyectos según la lista que nos dieron, así en el orden en que nos llegó a nosotros. Ok perfecto adelante, por favor continúe.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 25

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 064-Ori-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-135-2025**, firmado el 01 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢9.501.150.00** (nueve millones quinientos un mil ciento cincuenta colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Lajas de Zarcero, Alajuela**, para financiar el proyecto denominado "**proyecto mobiliario y menaje 2024**", cédula jurídica número **3-002-117970**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **585**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de abril del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 064-Ori-MEMV-CP-25.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **GOLLO CORPORATIVO**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:05:30
Sí, señor
La Asociación de Desarrollo Integral Naranjo, Corredores, compra de equipo agrícola e industrial Código de registro: 1549, número de expediente: 120-QMMVSP-2025, expongo con el dictamen: 137-2025, Monto solicitado: ¢15.534.749,73 es el mismo monto avalado y nosotros estamos recomendando exactamente el mismo monto ¢15.534.749,73. Las páginas 4 y 5 del dictamen contienen una lista detallada de lo que la organización pretende comprar. No hay observaciones de fondo que impacten este proyecto. Una vez finalizado el análisis integral de todos los documentos aportados por la ADI Naranjo de Laurel de Corredores, Puntarenas, código de registro 1549, el departamento considera que ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos de proyectos de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo con componente productivo, según la norma vigente.
Firman: Salvador Rivera Solano y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.15 ADI de Naranjo de Laurel de Corredores, Puntarenas, expediente N° 120-Bru-MEMV-CP-25, código 1549

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de Laurel de Corredores, Puntarenas**, código de registro **1549**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-137-2025**, firmado el 01 de agosto de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Compra de equipo agrícola e industrial."**, por un monto de **¢15.534.749.73** (quince millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve colones con 73/100), según expediente **N° 120-Bru-MEMV-CP-25**.

Enrique Joseph 1:06:58
Los que estén de acuerdo en darle la aprobación a este proyecto de Naranjo o corredores Puntarenas, por favor, sírvanse levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros presentes, muchas gracias, continúen a Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 26

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 120-Bru-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-135-2025**, firmado el 01 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢15.534.749.73** (quince millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve colones con 73/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Lajas de Zarcero, Alajuela**, para financiar el proyecto denominado "**Compra de equipo agrícola e industrial**", cédula jurídica número **3-002-146093**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1549**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre del 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 120-Bru-MEMV-CP-25.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **INVERSIONES MÚLTIPLES SUPERMARES, S.A. (MATERIALES NARANJO**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Gabriela Jiménez Alvarado 1:07:16
Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Río Cuarto, Grecia, código de registro: 112 número de expediente: 066-NOR-MMVCP-2025, Nombre del proyecto: *Adquisición de mobiliario y equipo para actividades culturales, deportivas y sociales de la comunidad,* dictamen: 133-2025. La organización comunal solicitó ¢9.995.625, el cual es el mismo monto avalado ¢9.995.625 y es el mismo monto que estamos recomendando girar: ¢9.995.625. Las páginas 4 y 5 del dictamen contienen la lista detallada de lo que la organización comunal pretende comprar. No hay observaciones de fondo para este proyecto. Una vez revisada y analizada toda la documentación integral aportada por la ADI San Rafael de Río Cuarto, Grecia, código de registro 112, se considera que ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos para este tipo de proyectos, según la norma vigente. Firman: Jorge Hernández Sánchez y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.16 ADI de San Rafael de Rio Cuarto de Alajuela, **expediente N° 066-Nor-MEMV-CP-25, código 1112**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo**

Integral de San Rafael de Rio Cuarto de Alajuela, código de registro **1112**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-133-2025**, firmado el 31 de julio de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Adquisición de mobiliario y equipo para las actividades productivas, culturales, deportivas y sociales de la comunidad"**, por un monto de **₡9.995.625.00** (nueve millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco colones exactos), según expediente **N° 066-Nor-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 1:08:37
Los que estén de acuerdo en aprobar el proyecto de la ADI de San Rafael del Río, Cuarto de Alajuela, por favor, sírvanse levantar la mano. Perfecto aprobado por la totalidad de los miembros, continuamos doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 27

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 066-Nor-MEMV-CP-2** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-133-2025**, firmado el 31 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡9.995.625.00** (nueve millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Rio Cuarto de Alajuela**, para financiar el proyecto denominado "**Adquisición de mobiliario y equipo para las actividades productivas, culturales, deportivas y sociales de la comunidad**", cédula jurídica número **3-002-078968**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1112**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de octubre del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 066-Nor-MEMV-CP-25.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **GRUPO UNICOMER.**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:08:52
Asociación de Desarrollo Integral El Palmar y Orquesta, Sarapiquí, Heredia, código de registro: 2865, número de expediente: 081-RMMSP-2025, Nombre del proyecto: *Compra de mobiliario y maquinaria para el salón comunal y la cocina*, Dictamen: 120-2025. La organización comunal solicitó ₡9.993.475,22, monto que fue avalado en su totalidad, y estamos recomendando girar el mismo monto: ₡9.993.475,22. La página 5 del dictamen contiene la lista detallada de los bienes que la organización pretende adquirir. No existen observaciones de fondo que impacten la viabilidad del proyecto. Una vez analizada toda la documentación formal aportada por la ADI El Palmar y Orquesta

de Sarapiquí, Heredia, código de registro 2865, este departamento considera que se han cumplido todos los requisitos administrativos y técnicos aplicables a este tipo de proyectos.
Firman: Vladimir González Murillo y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.17 ADI de El Palmar de Horquetas, Sarapiquí, Heredia, **expediente N° 081-Her-MEMV-CP-25, código 2865**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Palmar de Horquetas, Sarapiquí, Heredia**, código de registro **2865**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-129-2025**, firmado el 23 de julio de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Compra de mobiliario, equipo y maquinaria para el salón comunal y la cocina."**, por un monto de **¢9.993.475.22** (nueve millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cinco colones con 22/100), según expediente **N° 081-Her-MEMV-CP-25**.

EJ **Enrique Joseph** 1:10:10
Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar este proyecto, por favor sírvanse de levantar la mano. Aprobado por la totalidad de los miembros, continuamos doña Gabriela.
Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 28

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 094-Cho-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-129-2025**, firmado el 23 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢9.993.475.22** (nueve millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cinco colones con 22/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de El Palmar de Horquetas, Sarapiquí, Heredia**, para financiar el proyecto denominado "**Compra de mobiliario, equipo y maquinaria para el salón comunal y la cocina.**", cédula jurídica número **3-002-507007**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **2865**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de setiembre del 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 081-Her-MEMV-CP-25.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **MUEBLES ROLARCA S.A.**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:10:23
Asociación de Desarrollo Integral Las Juntas de Abangares, Guanacaste, código de registro: 147 Número de expediente: 094-MMVCP-2025, Nombre del proyecto: *Compra de mobiliario y equipo*

para ser utilizado en las instalaciones de la ADI Dictamen: 113-2025, La organización comunal solicitó un monto de ¢19.408.780,56, el cual fue avalado en su totalidad, y este departamento recomienda girar exactamente el mismo monto: ¢19.408.780,56. Las páginas 5 y 6 del dictamen contienen la lista detallada de los bienes que la organización comunal pretende adquirir con los recursos asignados. No se identifican observaciones de fondo que afecten la viabilidad o cumplimiento del proyecto. Una vez analizada integralmente toda la documentación formal aportada por la ADI Las Juntas de Abangares, Guanacaste, código de registro 147, este departamento considera que la organización ha cumplido con todos los requisitos administrativos y técnicos exigidos para proyectos con componente productivo de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos. Se recomienda la aprobación del proyecto, quedando a criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad la decisión final. Firman: Melissa Alvarado Díaz y Gabriela Jiménez Alvarado.

7.18 ADI de Las Juntas de Abangares, Guanacaste, **expediente N° 094-Cho-MEMV-CP-25, código 147**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Juntas de Abangares, Guanacaste**, código de registro **147**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-113-2025**, firmado el 11 de julio de 2025 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **"Compra de mobiliario y equipo para ser utilizado en las instalaciones de ADIJA."**, por un monto de **¢19.408.780.56** (diecinueve millones cuatrocientos ocho mil setecientos ochenta colones con 56/100), según expediente **N° 094-Cho-MEMV-CP-25** .

EJ **Enrique Joseph** 1:11:57
Los compañeros y compañeras que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto, por favor sírvanse levantar la mano. Aprobado, Don Roberto, tiene la mano levantada.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:12:10
Sí, señor, me gustaría indicar que no hemos tenido la costumbre, pero me gustaría indicar que acabamos de aprobar 18 proyectos por un total de 241349655 colones con 46 centavos. Esto para seguir tratando de llevar un registro, cuando aprobemos proyectos, que sepamos los montos.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:12:13
Pues sí.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:12:33
Que el Consejo está aprobando en su momento y que se cuenta hoy por hoy con los fondos suficientes para cubrir los proyectos aprobados.

EJ **Enrique Joseph** 1:12:42
Muchas gracias don Roberto por esa, esta aclaración, y si es importante que ojalá logremos mantener esto, verdad ya en el pasado se ha, se solicitó, digamos, una vez aprobados todos más o menos conocer el monto. Porque eso es lo que nosotros estamos llamados a realizar y tenemos que publicitar esto, tenemos que hacer que el movimiento comunal sepa no solamente el monto, sino el alcance. Hasta

dónde está llegando los recursos de Dinadeco, cosa que desde hace no sé no, no vamos a desempolvar lo que quieto está, pero ya hace mucho tiempo, verdad no se ven los recursos en diferentes partes del país, como como se está viendo ahora, muchísimas gracias, por eso muchas gracias doña Gabriela. Estábamos ahí, ya habíamos pasado por la Junta de Abangares.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:13:49
Sí, señor, las juntas de bancarias es el último que acaba de exponer y solamente robarle un segundo, efectivamente sí, hoy se expone en 18 proyectos, más bien yo soy como lo siempre lo he dicho, yo soy la que expongo cada proyecto que se resume con un dictamen ha llevado un trabajo demasiado detallado.

EJ **Enrique Joseph** 1:13:53
OK.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 1:14:09
Minucioso por cada uno de los analistas y son muchos meses de trabajo para poder dictaminar un proyecto así que muchas gracias por el espacio. Muchas gracias a Roberto por el monto indicado es el que mandamos en el reporte de acceso y muchas gracias a ustedes, señores por hoy terminada mi participación.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 29

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 094-Cho-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-113-2025**, firmado el 11 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **¢19.408.780.56** (diecinueve millones cuatrocientos ocho mil setecientos ochenta colones con 56/100) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Juntas de Abangares, Guanacaste**, para financiar el proyecto denominado "**Compra de mobiliario y equipo para ser utilizado en las instalaciones de ADIJA.**", cédula jurídica número **3-002-061257**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **147**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de setiembre del 2025 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 094-Cho-MEMV-CP-25.**

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **GRUPO KEMUEL**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

EJ **Enrique Joseph** 1:14:33
Igualmente, igualmente para usted, doña Gabriela. Buen fin de semana. Entonces, continuamos con

el punto 8 de la agenda, que es el oficio Dinadeco DDN-O-559-25, que es la ratificación de la continuidad del tema de los proyectos, este, de lo de continuidades de proyectos avalados en el 2025. Don Roberto nos va a exponer este tema. Lo escuchamos, Don Roberto.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:15:11
Señor presidente, me voy a permitir leer el oficio completo y explicar posteriormente, para aclarar, y quedaría abierto a las consultas que el estimable Consejo se permita realizarme. Les remito un saludo cordial, deseándoles los mayores éxitos a ustedes. Hoy me remito a ustedes para que se ratifique que los proyectos que fueron avalados durante el año 2025 mismos que suman más de 200, para ser honestos, en este momento, con la cantidad que Alexander les puso, llegamos a 260, se les puede dar la continuidad.

A los que no queden aprobados para el año 2026 se les puede dar esa continuidad. Le explico: trasladar los proyectos que no queden, y ya les voy a explicar por qué, y tengan la posibilidad de ser aprobados durante el periodo anual por venir.

Lo que me motiva a realizar dicha solicitud es que en el 2025 se tuvo una cifra récord de avales ya la mencioné: 260 proyectos y, al contar con un personal de planta fijo para la revisión de los requisitos requeridos, llevará a que muchos de estos proyectos tengan que ser aprobados para el 2026. No necesito manifestar que a la presente sesión estamos aprobando 105 proyectos. O sea, al día de hoy llevamos 105 proyectos aprobados. Antes de hacer mi solicitud, sí quiero expresar que se ha tenido la costumbre en años anteriores de que lo que no se aprobaba quedaba muerto para el 2026, y se le pedía a la asociación que lo volviera a presentar, lo cual considero hoy por hoy realmente nefasto desde el punto de vista del accionar institucional, ¿verdad? Tanto para las asociaciones como para el trabajo de mis compañeros y compañeras del Departamento de Financiamiento Comunitario. Entonces, la solicitud es que no se genere la costumbre que siempre se ha hecho, de que los proyectos que no fueron aprobados no puedan ser trasladados y que las asociaciones tengan que volverlos a presentar. Sería darles continuidad a esos proyectos.

Este... ya le doy la palabra a José Manuel, porque continúo con la lectura. Desde la Dirección Nacional y en apoyo al sector comunal, apreciaríamos que se realice una votación para aprobar la solicitud correspondiente. En este caso, reitero: traslado que se busca, ya que busca seguir apoyando al sector que tanto trabaja por el desarrollo comunal. Antes de la votación, queda abierta cualquier consulta.

EJ **Enrique Joseph** 1:17:53
Don José tiene la mano levantada. Adelante, Don José.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:17:54
Don José.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:17:59
Gracias, señor presidente. Muchas gracias, Don Roberto. Bueno, una nota con un detalle contenido como esa, la verdad es que nos llena de mucha satisfacción. Eso refleja un trabajo ya establecido de parte de la institución y de los responsables. Y, sobre todo, eso define también un comportamiento

muy positivo de prevención...

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:18:03
Señor...

JJ **José Manuel Jiménez** 1:18:21
... y planificación de lo que tenemos que hacer para el año que viene. Y bueno, ya se está hablando efectivamente de que antes, o no sé cuánto tiempo atrás, esa práctica no era correcta. No era... se hacía una práctica diferente a esta y, más bien, se iniciaba un proceso cada principio de año para hacer un doble trabajo.

Y me imagino a los compañeros de la institución trabajando en documentos, análisis, revisiones, doblemente. Gracias.

Es que el espíritu y el fondo me parece muy, muy bien. La única pregunta que tengo, cuando efectivamente vi la nota suya que nos la mandó doña Gretel como documentación previa a la sesión, es: ¿cuál sería el criterio para que estemos un poco tranquilos? ¿Cuál es el criterio para poder discriminar unos de otros?

O no sé la palabra… ¿Cómo definiríamos cuáles pasan y cuáles no? Que, obviamente, con esta nueva propuesta estarían en la agenda desde principio de año. Pero cuál se queda y cuál no queda, eso me queda la duda, para tratar de ver cuál sería el criterio técnico.

Uno, criterio técnico. Dos, con fondo y capacidad de recursos, de acuerdo a los recursos que estamos proyectando para terminar el año.

Y dos también: no sé si existen términos de prioridad para definir un proyecto u otro. Eso es como la duda que tengo para ver si me ayudan a conocer el tema. Gracias, Don Roberto. Señor presidente.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:19:44
Con gusto, Don José. Le explico. Vamos a ver, cuando se hace la presentación del aval de proyectos, que se inicia a partir de la primera o segunda sesión del año que es donde se han recabado los proyectos del año anterior para ser avalados, que es el primer paso que deben seguir los proyectos, previo a que las asociaciones presenten toda la documentación final, estos proyectos son ordenados de acuerdo a la prioridad que hemos determinado y que está vigente en el reglamento.

Ese es un tema que sí vale la pena rescatar del actual reglamento que se está modificando, que es que utilizamos el Índice de Desarrollo Social para hacer la priorización, desde el número 1 hasta el último proyecto. Entonces, se les da prioridad a las asociaciones con un menor Índice de Desarrollo Social, ¿verdad?

Porque acuérdense que nosotros somos una organización que se dedica al desarrollo de la comunidad, entonces el foco es enfocarnos en las comunidades que más necesiten recursos para desarrollarse y empezar a poner en un orden prioritario estos fondos. Por eso es que se usa el Índice de Desarrollo

Social como herramienta.

Entonces, en los avales que se les presentaron a ustedes, esta primera asociación era la que tenía un menor Índice de Desarrollo Social y de ahí iremos escalando hasta las que tienen mayor Índice de Desarrollo Social. No dejamos a ninguna por fuera.

¿Qué sucede técnicamente, y como lo expresaron por ahí con el esquema de planificación? Técnicamente hablando, nosotros mandamos las notas y las asociaciones corren a darnos respuesta, y sucede que en muchos casos las asociaciones, por algún motivo de su proyecto o requisito que se pide que usualmente son requisitos técnicos que no plantea Dinadeco, por ejemplo, si estamos ante una construcción o ante algún otro tipo de proyecto que requiera requisitos especiales las organizaciones duran un poquito más cumpliendo esos requisitos.

¿Qué es lo que sucedía anteriormente? Se mantuvo la costumbre de que se cortaban los proyectos. El que no logró avanzarlo, se le cortaba el proyecto. ¿Qué sucede en este año? Tenemos suficiente cantidad de proyectos y hay un altísimo grado de probabilidad de acuerdo a las proyecciones que estamos haciendo de que queden proyectos para el año 2026.

Entonces, si nosotros cortamos esos proyectos hoy por hoy, le quitamos la oportunidad a organizaciones que ya vienen realizando un trabajo, para que ellos puedan obtener un recurso. Puede ser porque tuvieron que correr a obtener ciertos requisitos, o porque la capacidad instalada en Dinadeco para la revisión y presentación para aprobación en el Consejo no haya podido dar abasto.

Por eso es que estamos pidiendo este "gap" adicional, porque este año es el año en que se han presentado más proyectos para aval en la historia de Dinadeco, hablando en cantidad de proyectos. O sea, estamos hablando de 260 proyectos.

No sé si los compañeros más viejos de Dinadeco me dirán en qué año se han avalado más proyectos. Creo que en ningún año.

Entonces, por eso es que queremos no discriminar a ninguno de los proyectos y que, eventualmente también en el 2026, al darse un cambio eventual de funcionarios específicamente en el área de la Dirección y también en varios compañeros del sector comunal ante el cambio de gobierno y, obviamente, la renovación del Consejo para el 2026, que también no venga un nuevo Consejo y tire todo abajo. Porque el nuevo Consejo también requeriría material para poder avanzar en la aprobación de los proyectos.

Y, sobre todo, acuérdense que nosotros institucionalmente tenemos un cumplimiento presupuestario que nos exige la ley, ¿verdad?

Entonces, es una mezcla de diferentes variables para lograr realmente cumplir diferentes metas. Pero la meta principal de fondo es que las asociaciones puedan contar con su proyecto, contar con sus fondos, a pesar de que se diera la situación de que no se logren terminar de aprobar los proyectos de muchas en el 2025. Es básicamente eso. No sé si me expliqué, Don José, o lo enredé más.

José Manuel Jiménez 1:24:02
No, suficiente, perdón, señor presidente, suficiente, Don Roberto. Muchísimas gracias. ¿Queda clarísimo, y sobre todo hay un tema muy objetivo, un respaldo para la decisión de cuál proyecto se aprueba y cuál sigue en el orden que seguiría? No es un tema de que el que llegó primero y otro después se queda en ese orden.,

José Manuel Jiménez 1:24:23
Sino que tiene un alto, vamos a ver una alta consideración de que el proyecto que tiene prioridad es el que tenga una necesidad para impactar mejor de acuerdo al índice. Me parece muy bien Don Roberto, muchísimas gracias.

Enrique Joseph 1:24:37
Licenciada Kimberly, usted tiene la mano levantada, por favor.

Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:24:43
Muchas gracias, señor presidente. Me parece una excelente idea, ya que pienso que nosotros debemos ser facilitadores, ¿verdad? Ya lo he dicho en otras ocasiones, y sobre todo porque las asociaciones, creo, muchas veces hacen un esfuerzo muy grande, consiguiendo asesoría y todo para poder presentar los proyectos. Siento que es una grosería desecharlos porque tal vez a nosotros no nos dio tiempo de conocerlos o de aprobarlos, o porque ellos se atrasaron un poco. Entonces, me parece una idea genial; más bien le agradezco, Don Roberto, que tenga esa iniciativa. Esto es para con las asociaciones de desarrollo. De verdad que habla súper bien de la gestión que usted, de por sí, y todo el equipo ha venido haciendo durante este tiempo.

Enrique Joseph 1:25:35
¿Algún otro miembro con algún otro comentario? Si no le damos la palabra un Roberto y procedemos a darle aprobación a lo que el señor director, en este caso, como si nuestro secretario ejecutivo nos solicita que le demos la respectiva aprobación, creo que queda más que justificado con las dos intervenciones de los dos.

Roberto Alvarado Astúa 1:25:35
Muchas gracias por sus palabras Kimberly.

Enrique Joseph 1:26:00
Del compañero José y de la compañera Kimberly, y lógicamente con toda la amplitud y claridad expuesta. No nos queda claro que este es, es nuestro menester darle la respectiva aprobación. Sin embargo, como todo órgano deliberativo voy a solicitar a los que estén de acuerdo, por favor levantar su mano. Aprobado por la totalidad de los miembros presentes. Muchísimas gracias, Don Roberto.

Roberto Alvarado Astúa 1:26:36
Agradezco mucho la aprobación Don Enrique, agradezco mucho la aprobación al estimable Consejo.

8. DIRECCION NACIONAL

8.1 Oficio DINADECO-DDN-OF-559-25 - Ratificación de continuidad de proyectos avalados en 2025

Se conoce oficio **DINADECO-DDN-OF-559-25** del 06 de agosto del año en curso firmado por el señor Roberto Alvarado Astúa director nacional de Dinadeco don remite a ustedes para que se ratifique que los proyectos que fueron avalados durante el año 2025, mismos que suman más de 200, se les pueda dar continuidad a los que no queden aprobados para el año 2026, y tengan la posibilidad de ser aprobados durante el periodo anual por venir.

Lo que me motiva a realizar dicha solicitud es que en el 2025 se tuvo una cifra récord de avales de proyectos y al contar con un personal de planta fijo para la revisión de los requisitos requeridos llevará que muchos de estos proyectos tengan que ser aprobados para el 2026, no omito manifestar
que a la presente sesión estamos aprobando 105 proyectos.

Desde la Dirección Nacional, y en apoyo al sector comunal costarricense, apreciaríamos que se realice una votación para aprobar la solicitud correspondiente, ya que se busca seguir apoyando al sector que tanto trabaja por el desarrollo comunal.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 30

En atención al oficio **DINADECO-DDN-OF-559-25** del 06 de agosto de 2025, suscrito por el señor Roberto Alvarado Astúa, director nacional de Dinadeco, se somete a votación la siguiente moción:

Ratificar que los proyectos avalados durante el año 2025, que no logren ser aprobados en el presente periodo, puedan ser considerados para su aprobación en el año 2026, sin necesidad de reiniciar el proceso de aval.

Lo anterior con el fin de dar continuidad al trabajo comunal, considerando el alto número de proyectos avalados este año y la capacidad operativa de revisión con personal técnico limitado. Seis votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

EJ **Enrique Joseph** 1:26:39.
Con mucho gusto vamos al punto 9, que serían asuntos varios. Sesión presencial en el mes de octubre, este de este año, Don Roberto, me imagino que es usted el que va a presentar este punto.

9. ASUNTOS VARIOS

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:26:54
Muy, muy rápido. Realmente nos gustaría ir coordinando para solicitar que el estimable Consejo pueda sesionar presencialmente en Dinadeco en el mes de octubre, en alguna de las dos sesiones. Por lo cual, vamos a estar enviando una invitación o también una mini consulta para ver en cuál de las

dos fechas les conviene más.

Y, de igual manera, estaríamos dispuestos a los compañeros que tienen lejanía, de ser necesario, apoyar con vehículos institucionales para ir por ustedes en las zonas donde están. Por ejemplo, el caso de Marta, que yo sé que es bastante complicado ir.

Iríamos a traer a doña Marta y tendríamos la disposición de regresarla una vez concluido el Consejo, ¿verdad? Pongo el caso de Marta, perdón, porque yo sé que es uno de los más lejanos, por no decir que don Enrique también, ¿verdad? Quedaríamos en esa disposición.

Pero sí ocuparíamos ver si el Consejo está de acuerdo en que se proponga una reunión presencial, ¿verdad? También es importante vernos las caras, digo yo, y también reunirnos cada cierto tiempo. Yo estuve pensando que, al menos, vernos una vez cada semestre. Ya tuvimos la oportunidad de vernos en Santa Ana, en la actividad que tuvimos el 7 de abril, y podríamos aprovechar para hacer una segunda reunión presencial con todo el equipo y poder atenderles cómo se merecen en Dinadeco también.
Entonces, dejaría eso a votación de ustedes para que luego me permitan hacer la consulta y definir una fecha específica de acuerdo a los espacios de tiempo de ustedes y las fechas en que el Consejo estaría sesionando en el mes de octubre. No sé si doña Gretel las tiene a mano.

GB **Grettel Bonilla** 1:28:57
No, aquí no las tengo, don Roberto.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:29:00
¿OK perfecto se las estaríamos mandando por WhatsApp con la consulta correspondiente, entonces?

EJ **Enrique Joseph** 1:29:04
OK perfecto, pero, tengamos cuidado, ¿verdad? ¿La última reunión presencial allá estuve solo, yo con guarda, ¿verdad? Sí, ok bueno ok Ah, no, mira ahí, café, galletas, la verdad es que se lo perdieron los compañeros, de ahí lo siento por ellos.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:29:13
No hay, una confusión, es una confusión, no era presencial Enrique, qué pena, pero espero me lo hayan atendido muy bien porque me dijeron que hasta café me le dieron.

EJ **Enrique Joseph** 1:29:29
¿Verdad? Pero yo la pasé muy bien, yo la pasé muy bien, sí.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:29:29
Eso fue cortesía de los compañeros de seguridad de Dinadeco la verdad.

JJ **José Manuel Jiménez** 1:29:29
Don Enrique, a mí fue el que me quedó más largo de llegar, entonces por eso no llegué a esa sesión.

Estoy como a 400 metros de Dinadeco, entonces soy el que más fácil puedo llegar.

EJ **Enrique Joseph** 1:29:38
Ah, bueno, okey.
Bueno, bueno, compañero. ¿Si no hay más asuntos que tratar antes de dar por finalizada la sesión, perdón? Ah, perdón, Gretel sí, diga adelante. Dígame, doña Gretel.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:29:49
Que perdón, Grettel, don Enrique, disculpe, Grettel, tiene levantada la mano porque había otro puntito ahí, doña Grettel.

GB **Grettel Bonilla** 1:29:57
Sí, gracias. Yo tengo un tema en Asuntos Varios, ya que me llamó el presidente de la Unión Cantonal de Turrialba. Él mencionó que se había enviado una invitación al Consejo para la actividad del 50 aniversario y el Día del Servidor Comunal en Turrialba.
Yo les había hecho llegar dicha invitación por correo electrónico a cada uno de ustedes. Lo que desean saber es quién va a acompañarlos en representación del Consejo.

RA **Roberto Alvarado Astúa** 1:30:07
Si Roger Bell, Roger Bell.

GB **Grettel Bonilla** 1:30:19
Él me consultó quiénes del Consejo van a confirmar su participación. Como les comenté, yo les envié la invitación por correo electrónico, y ahí mismo viene un número telefónico de contacto, en caso de que quieran comunicarse directamente. Sin embargo, si alguno de ustedes ya sabe que va a asistir, con mucho gusto yo me encargo de confirmarles su participación. Solo les pido que, por favor, me avisen.

EJ **Enrique Joseph** 1:30:45
OK, entonces ya cada uno queda en la libertad de poderle avisar a doña Gretel, ¿verdad?, a la brevedad posible, para que ella pueda comunicar a los de Turrialba quiénes son del Consejo que van a asistir.

Entonces, les decía que ya, una vez agotados los puntos, antes de dar por finalizada la sesión, solicito por favor la ratificación de todos los acuerdos tomados en esta sesión, levantando la mano.
Se ratifican todos los acuerdos alcanzados en la sesión del día de hoy, por lo tanto, podemos dar formal fin a esta sesión.

Que tengan ustedes un feliz fin de semana, que estén con sus familias. Los que fueron a la romería, espero que todas sus solicitudes a La Negrita se puedan cumplir, ¿verdad? Pero para eso, tienen que portarse bien.

Y pues bueno, nos veremos en la próxima sesión. Un abrazo a todos y que Dios me los bendiga.
Hasta lueguito. ¡Chao!

Roberto Alvarado Astúa 1:31:54
Dios mediante. Muchas gracias, feliz tarde, a todos, gracias.

ACUERDO No. 31

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las siete horas exactas de la noche.

Omer Badilla Toledo Presidente	**Enrique Joseph Jackson**. Presidente AI.	**Roberto Alvarado Astúa**. Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.